



DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

DECRETO No. 000518 DE 2018

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL
PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES
DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA
VIGENCIA FISCAL DEL 2019”**

BARRANQUILLA, DICIEMBRE 14 DE 2018



DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO GOBERNACION

DECRETO No. 000518 DE 2018

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2019”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo quinto del Decreto No. 2407 de 1981 y el artículo No. 82 de la Ordenanza No. 0087 de diciembre 27 de 1996 y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 65 de la Ordenanza No.000087 de diciembre 27 de 1996, “Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Atlántico”, el Gobernador del Departamento presentó a consideración de la Honorable Asamblea Departamental y dentro del término legalmente establecido el Proyecto de Ordenanza del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2019, para su estudio y aprobación.

SEGUNDO. Que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 71 de la Ordenanza No.000087 de diciembre 27 de 1996, “Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Atlántico”, el Proyecto de Ordenanza del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia del 2019, fue aprobado en tercer debate en sesión plenaria de la Honorable Asamblea Departamental, el día sábado veinticuatro (24) de noviembre de 2018.

TERCERO. Que, según lo prescrito en el artículo 75 de la Ordenanza No. 000087 de diciembre 27 de 1996, “Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Atlántico”, después de aprobado el Proyecto de Ordenanza del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones en tercer Debate por la Honorable Asamblea Departamental, corresponde al Gobernador del Departamento la sanción y



Gobernación
del Atlántico



ATLÁNTICO
LÍDER

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO GOBERNACION

DECRETO No. 000531 DE 2017

promulgación del mismo conforme a lo estipulado en el artículo 78 del Decreto No. 1222 de 1986.

CUARTO. Que, la Honorable Asamblea Departamental remitió al despacho del Gobernador la Ordenanza “Por medio de la cual se determina el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2019”, para su sanción.

QUINTO. Que, el señor Gobernador del Departamento del Atlántico sancionó la Ordenanza No. 000434 de diciembre de 2018 “Por medio de la cual se determina el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2019”, el día 6 de diciembre de 2018.

SEXTO. Que, según el artículo 82 de la Ordenanza No. 000087 de diciembre 27 de 1996, “Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Atlántico”, corresponde al Gobernador dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2019 y previo cumplimiento de los numerales 1, 2 y 3 del artículo en mención.

Que, en virtud de lo expuesto,



DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

DECRETO No. 000518 DE 2018

“Por medio de la cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2019”

La Asamblea del Departamento del Atlántico, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 300 Numeral 5 de la Constitución Nacional y el numeral 7 del Artículo 60 del Decreto Ley 1222 de 1986.

ORDENA

ARTICULO 1: Determínese en la cuantía de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO DOCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$959.112.229.439) M.L.** el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre del 2019, el cual se discriminará de la siguiente manera.

1. INGRESOS DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	959.112.229.439
1.01. Administración Central	792.572.566.277
1.02. Fondo de Salud Departamental	138.342.595.559
1.11. Instituto Departamental de Transportes y Tránsito del Atlántico	17.830.051.055
1.12. Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte del Atlántico	3.627.916.984
1.13. Contraloría Departamental	6.518.192.164
1.14 Fondo de Bienestar Social de la Contraloría Departamental	220.907.400

PRESUPUESTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
ADMINISTRACIÓN CENTRAL
VIGENCIA 2019

Capítulo	Artículo	Detalle	Presupuesto 2019
1.		PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	959.112.229.439
1.01		ADMINISTRACION CENTRAL	792.572.566.277
1.01.01		INGRESOS CORRIENTES	786.129.778.287
1.01.01.01		INGRESOS TRIBUTARIOS	352.847.690.757
1.01.01.01.01		IMPUESTOS DIRECTOS	94.374.948.642
	10010	Impuesto de Registro	49.134.562.400
	10020	Impuesto Sobre Vehiculos Automotores Vigencia Actual	39.465.386.242
	10030	Impuesto Sobre Vehiculos (vigencias 1999 al 2018)	5.775.000.000
1.01.01.01.02		IMPUESTOS INDIRECTOS	258.472.742.115
1.01.01.01.02.01		IMPUESTOS AL CONSUMO	147.296.756.757
	10040	Consumo de Cigarrillos y Tabacos Elaborados Nacionales	5.390.709.834
	10050	Consumo de Cigarrillos y Tabacos Elaborados Extranjeros	8.038.861.447
	10060	Consumo de Cervezas de Produccion Nacional	122.137.940.000
	10070	Consumo de Cervezas de Produccion Extranjera	7.845.323.623
	10080	Consumo de Vinos, Aperitivos y similares Nacionales	1.097.604.216
	10090	Consumo de Vinos, Aperitivos y similares Extranjeros	2.786.317.637
1.01.01.01.02.02		IMPUESTO DE ESTAMPILLAS	81.267.883.009
	10100	Estampilla Pro-Electrificacion Rural	9.240.000.000
	10110	Estampilla Pro-Desarrollo	34.735.255.469
	10120	Estampilla Pro-Ciudadela Universitaria	19.129.464.700
	10130	Estampilla Pro Cultura	6.707.030.070
	10140	Estampilla Pro-Bienestar del Anciano	1.641.845.530
	10150	Estampilla Pro-Hospital Universitario	1.575.000.000
	10160	Estampilla Pro-Hospitales de 1° y 2° niveles en atencion	6.593.412.240
	10170	Estampilla Pro-Desarrollo Cientifico y Tecnológico del Instituto Tecnológico de Soledad, Atlántico - ITSA (Ord. 000306 de 2016)	1.645.875.000
1.01.01.01.02.03		CONTRIBUCIONES	6.121.500.000
	10180	Contribución 5% Especial de Seguridad Sobre Contratos de Vías	6.121.500.000
1.01.01.01.02.04		OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	23.786.602.349
	10190	Posesiones	162.225.000
	10200	Dequello de Ganado Mayor	763.575.754
	10210	Sobretasa a la Gasolina Motor	22.860.801.595
1.01.01.02		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	433.281.087.530
1.01.01.02.01		PARTICIPACIONES	26.864.968.637
	10220	Participación por Licores Nacionales de Otros Departamentos	15.214.500.000
	10230	Participación Licores Extranjeros	11.648.682.588
	10240	Participación Monopolio de Alcoholes	1.786.050

**PRESUPUESTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
ADMINISTRACION CENTRAL
VIGENCIA 2019**

Capítulo	Artículo	Detalle	Presupuesto 2019
1.01.01.02.02		DERECHOS DE EXPLOTACION DE LICORES	309.668.858
	10250	Derechos de Explotación de la Introducción de Licores Nacionales	7.437.207
	10256	Derechos de Explotación de la Introducción de Licores Extranjeros	302.231.651
1.01.01.02.03		TASAS	112.186.353.600
	10260	Tasa Servicios Públicos para la Seguridad	112.167.000.000
	10280	Expedición de Licencias de Funcionamiento y Programas de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano	5.940.000
	10290	Registro de Programas de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano	10.497.600
	10300	Expedición de Constancias de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano	2.916.000
1.01.01.02.04		SANCIONES, INTERESES Y MULTAS	12.440.605.906
	10310	Sanciones por Impuesto Sobre Vehículos Automotores	5.850.914.360
	10320	Intereses por Impuesto Sobre Vehículos Automotores	3.704.985.165
	10330	Sanciones Otros Impuestos Departamentales	34.566.393
	10340	Intereses por Gravamen de Valorización	1.028.999
	10350	Intereses Otros Impuestos Departamentales	2.849.110.989
1.01.01.02.05		VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	8.496.870
	10360	Venta de Bienes y Servicios Varios	8.290.800
	10370	Aprovechamiento y Otros	205.070
	10380	Arrendamientos	1.000
1.01.01.02.06		TRANSFERENCIAS	281.470.993.658
1.01.01.02.06.01		DEL NIVEL CENTRAL NACIONAL	268.247.059.905
1.01.01.02.06.01.01		Sistema General de Participaciones Educación	251.522.386.536
1.01.01.02.06.01.01.01		Sistema General de Participación Educación - Prestación de Servicios	235.762.306.536
1.01.01.02.06.01.01.01.01		Prestación de servicios SGP con Situación de Fondos	196.812.081.201
	10410	Prestación de servicios SGP con Situación de Fondos	196.812.081.201
1.01.01.02.06.01.01.01.02		Prestación de servicios SGP sin Situación de Fondos	38.950.225.335
	10420	Aportes patronales del personal docente SSF	26.421.591.218
	10430	Descuentos del docente SSF	12.528.634.117
1.01.01.02.06.01.01.01.03		Cancelación Prestaciones Sociales	15.760.080.000
	10440	Cancelación Prestaciones Sociales Docentes Nacionalizados	15.760.080.000
1.01.01.02.06.01.02		Sistema General de Participación Agua Potable	16.724.673.369
1.01.01.02.06.01.02.01		Sistema General de Participación Agua Potable Sin Situación de Fondos	16.724.673.369

**PRESUPUESTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
ADMINISTRACION CENTRAL
VIGENCIA 2019**

Capítulo	Artículo	Detalle	Presupuesto 2019
	10450	Sistema General de Participaciones Agua Potable SSF	16.724.673.369
1.01.01.02.06.01.03		Otras Transferencias del Nivel Central Nacional	13.223.933.753
	10460	Sobretasa al A.C.P.M. - SSF	12.247.200.000
	10470	Impuesto Nacional al Consumo a la Telefonía Móvil - Cultura	976.733.753
1.01.01.03		OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.000.000
1.01.01.03.01		FONDOS ESPECIALES	1.000.000
	10490	Cobros Cuotas Partes Pensionales	1.000.000
1.01.02		RECURSOS DE CAPITAL	6.442.787.990
1.01.02.01		Recursos del Balance	949.978
1.01.02.01.01		Recuperacion de Cartera	947.978
	10600	Impuesto de Timbre Vehicular (vigencias 1993 a 1998)	51.635
	10610	Contribución por Valorizacion Carrera 51 B	525.000
	10620	Contribución por Valorizacion Sexta Entrada	371.343
1.01.02.01.02		Recuperaciones	2.000
	10650	Por Gastos Cobro Coactivo Rentas Departamentales	1.000
	10660	Por Gastos Cobro Coactivo Cuotas Partes Pensionales	1.000
1.01.02.03		Rendimientos en Operaciones Financieras	6.441.837.012
1.01.02.03.01		Provenientes de Recursos de Libre Destinación	430.769.686
	10710	Provenientes de Recursos de Libre Destinación	430.769.686
1.01.02.03.02		Rendimientos Educación	163.522.800
1.01.02.03.02.01		Recursos SGP de Educación	163.522.800
	10720	Recursos SGP de Educación Prestación de Servicios	105.121.800
	10730	Recursos SGP de Educación Pensionados Nacionalizados	58.401.000
1.01.02.04		OTROS RENDIMIENTOS	5.847.544.526
1.01.02.04.01		Rendimientos Estampillas y Otros	5.392.600.736
	10740	Estampilla Pro Desarrollo	584.010.000
	10750	Estampilla Ciudadela	408.807.000
	10760	Estampilla Electrificación Rural	700.812.000

**PRESUPUESTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
ADMINISTRACION CENTRAL
VIGENCIA 2019**

Capítulo	Artículo	Detalle	Presupuesto 2019
	10770	Estampilla Pro Bienestar del Anciano	11.680.200
	10780	Estampilla Pro Cultura	245.284.200
	10790	Tasa de Seguridad	292.005.000
	10800	IVA Telefonía Móvil	2.336
	10810	Rendimientos Rec SGP Agua Potable SSF	2.625.000.000
	10820	Rendimientos Sistema General de Participación Agua Potable	210.000.000
	10830	Rendimientos Recursos de la Nación (FIA) SSF	315.000.000
1.01.02.04.02		Rendimientos Otros Recursos	454.943.790
	10850	20% Fondo de Pensiones	3.504.060
	10860	Cuotas Partes Pensionales	17.520.300
	10870	Deguello de Ganado Mayor	40.880.700
	10880	4% Impuesto a la Cerveza	81.761.400
	10890	20% Mejoramiento de Vivienda	52.560.900
	10900	20% Municipios IUVA	23.360.400
	10920	Apostilla Indeporte	1.752.030
	10930	Impuesto de Guerra	93.441.600
	10940	De Recursos de Capital	23.360.400
	10950	Recursos de Programa de Saneamiento	58.401.000
	10970	Recursos de alimentacion escolar	2.336.040
	10980	Recursos de Atlántico Digital	23.360.400
	10990	Recursos de Sobretasa Ambiental	17.520.300
	11000	Recursos del FONGIRD	5.840.100
	11010	Recursos del FONBOMBA	7.008.120
	11020	Recursos del Crédito Vivienda	1.168.020
	11030	Recursos del Crédito Varios	1.168.020
1.01.02.04.03		Dividendos	1.000
	11040	Provenientes de Papeles	1.000

PRESUPUESTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
FONDO DE SALUD
VIGENCIA 2019

Capítulo	Artículo	Detalle	Presupuesto 2019
1.02		FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL	138.342.595.559
1.02.01		INGRESOS CORRIENTES	136.599.908.719
1.02.01.01		INGRESOS TRIBUTARIOS	83.576.627.285
1.02.01.01.01		IMPUESTOS DIRECTOS	491.295.998
1.02.01.01.01.01		Subcuenta de Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda	491.295.998
	11900	Impuesto de Registro	491.295.998
1.02.01.01.02		IMPUESTOS INDIRECTOS	83.085.331.287
1.02.01.01.02.01		IMPUESTOS AL CONSUMO	47.712.994.452
1.02.01.01.02.01.01		Subcuenta Otros Gastos en Salud - Régimen Subsidiado de Salud	16.007.072.183
	11910	Consumo de Cigarrillos y Tabacos Elaborados Nacionales	5.000.251.326
	11920	Consumo de Cigarrillos y Tabacos Elaborados Extranjeros	5.950.899.041
	11930	Consumo Advalorem de Cigarrillos y Tabacos Nacionales	2.003.812.800
	11940	Consumo Advalorem de Cigarrillos y Tabacos Extranjeros	3.052.109.016
1.02.01.01.02.01.02		Subcuenta de Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda	6.836.722.200
	11950	IVA de Cervezas y Sifones 8% Nacionales	5.910.504.075
	11960	IVA de Cervezas y Sifones 8% Extranjeras	926.218.125
1.02.01.01.02.01.03		Subcuenta Otros Gastos en Salud - Régimen Subsidiado de Salud	13.673.444.400
	11970	IVA de Cervezas y Sifones 8% Nacionales	11.821.008.150
	11980	IVA de Cervezas y Sifones 8% Extranjeras	1.852.436.250
1.02.01.01.02.01.04		Subcuenta Otros Gastos en Salud (Gastos de Apoyo Secretaría de Salud)	6.469.750.882
	11990	IVA de Cervezas y Sifones 8% Nacionales	5.543.532.757
	12000	IVA de Cervezas y Sifones 8% Extranjeras	926.218.125
1.02.01.01.02.01.05		Subcuenta de Salud Pública Colectiva	366.971.318
	12010	IVA de Cervezas y Sifones 8% Nacionales	366.971.318
1.02.01.01.02.01.06		Subcuenta de Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda	570.258.368
	12020	Consumo de Vinos, Aperitivos y similares Nacionales	161.156.175
	12030	Consumo de Vinos, Aperitivos y similares Extranjeros	409.102.193
1.02.01.01.02.01.07		Subcuenta Otros Gastos en Salud - Régimen Subsidiado de Salud	1.140.516.733
	12040	Consumo de Vinos, Aperitivos y similares Nacionales	322.312.348
	12050	Consumo de Vinos, Aperitivos y similares Extranjeros	818.204.385
1.02.01.01.02.01.08		Subcuenta Otros Gastos en Salud (Gastos de Apoyo Secretaría de Salud)	570.258.368
	12060	Consumo de Vinos, Aperitivos y similares Nacionales	161.156.175
	12070	Consumo de Vinos, Aperitivos y similares Extranjeros	409.102.193

**PRESUPUESTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
FONDO DE SALUD
VIGENCIA 2019**

Capitulo	Articulo	Detalle	Presupuesto 2019
1.02.01.01.02.01.09		Subcuenta Otros Gastos en Salud (Gastos de Apoyo Secretaría de Salud)	2.078.000.000
	12080	Consumo de Cervezas, Sifones (40%) y Ref. 20%	2.078.000.000
1.02.01.01.02.02		IMPUESTOS DE LOTERIAS Y APUESTAS PERMANENTES	15.240.462.323
1.02.01.01.02.02.01		Subcuenta Otros Gastos en Salud - Régimen Subsidiado de Salud	10.490.708.282
	12090	Impuesto 17% a Ganadores del Sorteo Extraordinario	56.370.062
	12100	Derechos de explotación (12% ingresos brutos del Sorteo Extraordinario)	166.895.704
	12110	Impuesto 10% de Loterías Foráneas	1.363.222.880
	12120	Derechos de Explotacion Juegos de Apuestas Permanentes o Chance	8.499.938.688
	12130	Derechos de Explotacion (14%) Juegos de Suerte y Azar Promocionales	6.800.000
	12134	Transferencias 75% por premios caducos - No cobrados (Coljuegos E.I.C.E.)	397.480.948
1.02.01.01.02.02.02		Subcuenta Otros Gastos en Salud (Gastos de Apoyo Secretaría de Salud)	3.710.745.344
	12140	Impuesto 17% a Ganadores del Sorteo Extraordinario	20.724.288
	12150	Derechos de explotación (12% ingresos brutos del Sorteo Extraordinario)	61.358.715
	12160	Impuesto 10% de Loterías Foráneas	501.184.883
	12170	Derechos de Explotacion Juegos de Apuestas Permanentes o Chance	3.124.977.458
	12174	Derechos de Explotacion (14%) Juegos de Suerte y Azar Promocionales	2.500.000
1.02.01.01.02.02.03		Subcuenta Otros Gastos en Salud (Fondo de Investigaciones en Salud - Colciencias)	1.039.008.697
	12180	Impuesto 17% a Ganadores del Sorteo Extraordinario	5.802.801
	12190	Derechos de explotación (12% ingresos brutos del Sorteo Extraordinario)	17.180.440
	12200	Impuesto 10% de Loterías Foráneas	140.331.767
	12210	Derechos de Explotacion Juegos de Apuestas Permanentes o Chance	874.993.689
	12214	Derechos de Explotacion (14%) Juegos Promocionales	700.000
1.02.01.01.02.03		IMPUESTO DE ESTAMPILLAS	19.750.086.635
1.02.01.01.02.03.01		Subcuenta de Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda	5.675.000.000
	12220	Estampilla Pro-Hospital Universitario	3.675.000.000
	12230	Estampilla Pro-Hospitales de 1° y 2° niveles en atencion	2.000.000.000
1.02.01.01.02.03.02		Subcuenta de Otros Gastos en Salud (Estampillas Pro Hospital Universitario y Pro Hospitales 1 y 2)	14.075.086.635
	12240	Estampilla Pro-Hospital Universitario	2.625.000.000
	12250	Estampilla Pro-Hospitales de 1° y 2° niveles en atencion	11.450.086.635
1.02.01.01.02.04		OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	381.787.877
1.02.01.01.02.04.01		Subcuenta de Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda	381.787.877
	12260	Deguello de Ganado Mayor	381.787.877

PRESUPUESTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
FONDO DE SALUD
VIGENCIA 2019

Capitulo	Articulo	Detalle	Presupuesto 2019
1.02.01.02		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	53.023.281.434
1.02.01.02.01		PARTICIPACIONES	15.777.838.724
1.02.01.02.01.01		Subcuenta de Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda	3.944.459.681
	12270	Participación por Licores Nacionales de Otros Departamentos	2.233.875.000
	12280	Participación Licores Extranjeros	1.710.322.443
	12290	Participación Monopolio de Alcoholes	262.238
1.02.01.02.01.02		Subcuenta Otros Gastos en Salud - Régimen Subsidiado de Salud	7.888.919.362
	12300	Participación por Licores Nacionales de Otros Departamentos	4.467.750.000
	12310	Participación Licores Extranjeros	3.420.644.887
	12320	Participación Monopolio de Alcoholes	524.475
1.02.01.02.01.03		Subcuenta Otros Gastos en Salud (Gastos de Apoyo Secretaría de Salud)	3.944.459.681
	12330	Participación por Licores Nacionales de Otros Departamentos	2.233.875.000
	12340	Participación Licores Extranjeros	1.710.322.444
	12350	Participación Monopolio de Alcoholes	262.237
1.02.01.02.02		DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE LA INTRODUCCIÓN DE LICORES	181.869.012
1.02.01.02.02.01		Subcuenta de Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda	45.467.253
	12360	Derechos de Explotación de la Introducción de Licores Nacionales	1.091.971
	12370	Derechos de Explotación de la Introducción de Licores Extranjero	44.375.282
1.02.01.02.02.02		Subcuenta Otros Gastos en Salud - Régimen Subsidiado de Salud	90.934.506
	12380	Derechos de Explotación de la Introducción de Licores Nacionales	2.183.942
	12390	Derechos de Explotación de la Introducción de Licores Extranjero	88.750.564
1.02.01.02.02.03		Subcuenta Otros Gastos en Salud (Gastos de Apoyo Secretaría de Salud)	45.467.253
	12400	Derechos de Explotación de la Introducción de Licores Nacionales	1.091.971
	12410	Derechos de Explotación de la Introducción de Licores Extranjero	44.375.282
1.02.01.02.03		VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	442.441.054
1.02.01.02.03.01		Subcuenta Otros Gastos en Salud (Gastos de Apoyo Secretaría de Salud)	77.627.436
	12420	Venta de Bienes y Servicios - Secretaría de Salud- R.P.D.E.	77.627.436
1.02.01.02.03.02		Subcuenta de Salud Pública Colectiva	364.813.618

PRESUPUESTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
FONDO DE SALUD
VIGENCIA 2019

Capitulo	Articulo	Detalle	Presupuesto 2019
	12430	Ventas de Bienes y Servicios - Fondo Departamental de Estupefacientes - R.P.D.E.	320.713.618
	12440	Venta de Bienes y Servicios - Secretaría de Salud- R.P.D.E.	44.100.000
1.02.01.02.04.		TRANSFERENCIAS	36.621.132.644
1.02.01.02.04.01		DEL NIVEL CENTRAL NACIONAL	36.621.132.644
1.02.01.02.04.01.01		Sistema General de Participaciones Salud	35.599.324.244
1.02.01.02.04.01.01.01		Subcuenta de Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda	13.701.855.047
	12450	Sistema General Salud - Prestación de Servicios	11.312.969.285
	12460	Sistema General Salud - Aportes Patronales	2.388.885.762
1.02.01.02.04.01.01.02		Subcuenta de Salud Pública Colectiva	21.897.469.197
	12470	Sistema General Salud Pública	21.897.469.197
1.02.01.02.04.02		OTRAS TRANSFERENCIAS NACIONALES	1.021.808.400
1.02.01.02.04.02.01		Subcuenta de Salud Pública Colectiva	689.682.440
	12480	Transferencias Nacionales al Sector Salud	689.682.440
1.02.01.02.04.02.02		Subcuenta de Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda	2.000
	12490	Compensación Apuestas Permanentes (Art. 4° /Ley 1393/2010; Decreto 2550/2012)	1.000
	12500	Transferencias al Sector Salud (SSF)	1.000
1.02.01.02.04.02.03		Subcuenta Otros Gastos en Salud - Régimen Subsidiado de Salud	332.122.960
	12510	Compensación Apuestas Permanentes (art 4ª Ley 1393 2010)	2.000
	12520	Transferencias de la Nación sin situación de fondos - Coljuegos- Juegos Novedosos, Ley 1438 de 2011 y Decreto 4962 de 2011	300.620.960
	12530	Transferencias por Juegos novedosos (Art. 39 de la Ley 643/01)	31.500.000
1.02.01.02.04.02.04		Subcuenta Otros Gastos en Salud (Fondo de Investigaciones en Salud - Colciencias)	1.000
	12540	Compensación Apuestas Permanentes (art 4ª Ley 1393 2010)	1.000
1.02.02		RECURSOS DE CAPITAL	1.742.686.840
1.02.02.01		Rendimientos Salud	1.742.685.840
1.02.02.01.02		Recursos SGP de Salud	992.817.000
1.02.02.01.02.01		Subcuenta de Salud Pública Colectiva	408.807.000
	12550	Rendimientos Financieros Cuentas Maestras Salud Pública	408.807.000
1.02.02.01.02.02		Subcuenta de Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda	584.010.000
	12560	Rendimientos Financieros Cuentas Maestras Prestación de Servicios de Salud	584.010.000

**PRESUPUESTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
FONDO DE SALUD
VIGENCIA 2019**

Capítulo	Artículo	Detalle	Presupuesto 2019
1.02.02.01.03		Otros Rendimientos Recursos de Salud	749.868.840
1.02.02.01.03.01		Subcuenta Otros Gastos en Salud (Gastos de Apoyo Secretaría de Salud)	352.742.040
	12570	Recursos de Cofinanciación nación para salud	2.336.040
	12580	Otros Gastos en salud - Funcionamiento	23.360.400
	12590	Otros Gastos en salud - Inversión	58.401.000
	12600	Recursos de Rentas Cedidas para salud	268.644.600
1.02.02.01.03.03		Subcuenta de Otros Gastos en Salud (Estampillas Pro Hospital Universitario y Pro Hospitales 1 y 2)	397.126.800
	12610	Estampilla Pro Hospital CARI	81.761.400
	12620	Estampilla Pro Hospital Nivel I y II	315.365.400
1.02.02.02		Utilidades	1.000
1.02.02.02.01		Subcuenta Otros Gastos en Salud - Régimen Subsidiado de Salud	1.000
	12630	Utilidades del Sorteo Extraordinario	1.000

PRESUPUESTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO DEPARTAMENTAL

VIGENCIA 2019

Capitulo	Articulo	Detalle	Presupuesto 2019
1.11.		INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO DEL ATLANTICO	17.830.051.055
1.11.11.		INGRESOS CORRIENTES	17.066.364.652
1.11.11.11.		TRAMITES	720.000.000
	12000	Anulación de Matricula	2.259.441
	12010	Cambio de color	2.907.166
	12014	Cambio de Combustible	875.877
	12020	Cambio de motor	1.634.744
	12030	Cambio de placas	447.740
	12040	Matricula de moto	129.000.107
	12050	Certificado de tradicion	35.041.101
	12060	Transformacion	2.553.325
	12070	Duplicado Licencia de Tránsito (Propiedad)	18.393.891
	12080	Fotocopia hoja de vida	2.078.048
	12090	Licencia de conducción 1º vez	5.545.308
	12100	Licencia de Conducción Moto	9.767.510
	12110	Duplicado Licencia de Conducción	14.090.755
	12112	Duplicado Tarjeta de Propiedad	10.009.053
	12120	Levantamiento de Prenda	27.418.743
	12130	Matricula de Vehiculo	13.771.719
	12140	Pignoración - Inscripción de Prenda	33.999.772
	12150	Regrabación de Motor	97.847
	12160	Regrabación de Chasis	97.847
	12170	Renovación Licencia de Conducción	34.472.507
	12180	Traspaso	284.912.811
	12182	Traspaso Indeterminado	18.153.583
	12190	Cambio de Servicio	1.217.522
	12210	Licencia Conducción por Cambio de Documento	946.385
	12220	Duplicado de Placas	24.247.178

PRESUPUESTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO DEPARTAMENTAL

VIGENCIA 2019

Capitulo	Articulo	Detalle	Presupuesto 2019
	12230	Regrabación de Serial	48.923
	12240	Gastos Administrativos Envío de Historial	4.992.814
	12250	Inscribe de Embargo	6.594.291
	12260	Levantamiento de Embargo	12.943.899
	12270	Certificados o Constancias	2.706.447
	12280	Recategorización	1.057.572
	12290	Repotenciación	96.734
	12300	Cancelación de Matricula por Reposición	6.884.444
	12310	Modificación de Acreedor Prendario (Cesión)	39.031
	12320	Conversión a Gas de un Vehiculo	141.931
	12330	Registro de Rematricula por Recuperación	40.214
	12340	Desblindaje/Blindaje de un Automotor	180.963
	12350	Clasificación de un Vehiculo Antiguo/Clasico	147.845
	12360	Cambio de Tipo de Combustible Automotor	106.449
	12372	Envío o Destino Correo Certificado	4.753.262
	12374	Radicación	2.000.064
	12376	Matricula remolque y semiremolque (RRYS)	1.086.887
	12378	Inscripción de limitación o gravamen a la propiedad RRYS	38.374
	12380	Cancelación de matricula RRYS	27.204
	12382	Rematricula RRYS	40.214
	12384	Transformación por adición o retiro de ejes RRYS	78.062
	12386	Duplicado de la Tarjeta de Registro RRYS	78.062
	12390	Regrabación del VIN RRYS	52.042
	12392	Registro Inicial maquinaria agricola industrial y construcción autopropulsada (RNMA)	1.841.498
	12394	Cancelación de registro (RNMA)	27.204
	12396	Registro por Recuperación en caso de hurto o perdida definitiva RNMA	40.214
	12398	Duplicado de Tarjeta de Registro RNMA	15.376
1.11.11.12.		DERECHOS	2.500.000.000

**PRESUPUESTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO DEPARTAMENTAL**

VIGENCIA 2019

Capitulo	Articulo	Detalle	Presupuesto 2019
	12400	Derecho Transito Moto 2018	1.023.741.586
	12410	Derecho Transito VH Oficial 2018	220.081.592
	12420	Derecho Transito VH Particular 2018	979.677.184
	12430	Derechos Transito VH Público 2018	276.499.638
1.11.11.13.		EXTEMPORANEIDAD	8.245.620
	12440	Extemporaneidad 2004	3.585.215
	12450	Extemporaneidad 2005	1.753.258
	12460	Extemporaneidad 2006	2.907.147
1.11.11.14.		INTERESES DE MORA	4.140.000.000
	12470	Intereses de Mora - Derechos de Tránsito	2.145.468.861
	12480	Intereses de Mora - Comparendos Fisicos	1
	12490	Intereses de Mora - Comparendos Fotomultas	1.993.630.681
	12500	Intereses de Mora Financiaciones	900.457
1.11.11.15.		MULTAS POR CONTRAVENCIONES AL CÓDIGO	5.160.000.000
	12510	Contravenciones Policía	200.827.714
	12520	Contravenciones Locales	167.548.943
	12530	Contravenciones por Fotomultas	4.791.623.343
1.11.11.16.		DEBIDO COBRAR	2.665.731.602
1.11.11.17.		OTROS INGRESOS	1.872.387.430
	12540	CIA ITA	264.601.891
	12550	Valor Adicional en Comparendos	1.607.785.539
1.11.12.		RECURSOS DE CAPITAL	763.686.403
1.11.12.11.		Recursos del Balance	750.000.000
	12560	Recursos del Balance 2018	750.000.000
1.11.12.12.		Rendimientos Financieros	13.686.403
	12570	Rendimientos Financieros	13.686.403

PRESUPUESTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

INDEPORTES

VIGENCIA 2019

Capitulo	Articulo	Detalle	Presupuesto 2019
1.12		INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DEL ATLANTICO	3.627.916.984
1.12.11		Ingresos Corrientes	3.627.910.872
1.12.11.11		Tributarios	3.627.908.872
	12800	Impuesto al Consumo de Cigarrillo y Tabaco Elaborado Nacional y Extranjero	2.148.731.405
	12810	Impoventa del consumo de vino y aperitivos Ley 788/2002	184.948.660
	12820	Participación Licores Nacionales Otros Departamentos	724.500.000
	12830	Participación Licores Extranjeros Otros Departamentos	554.699.171
	12840	Participación Monopolio de Alcoholes	283.500
	12850	Derechos de Explotación de la Introducción de Licores Nacionales	354.153
	12860	Derechos de Explotación de la Introducción de Licores Extranjeros	14.391.983
1.12.11.12.		No Tributarios	2.000
	12880	Venta de Servicios	1.000
	12890	Comercialización de Eventos Deportivos	1.000
1.12.12.		Recursos de Capital	3.112
	12900	Rendimientos Financieros	1.112
	12910	Recursos del Balance	1.000
	12920	Donaciones	1.000
1.12.13		Otros Ingresos	3.000
	12930	Nacional	1.000
	12940	Departamental	1.000
	12950	Municipal	1.000

PRESUPUESTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
CONTRALORIA
VIGENCIA 2019

Capitulo	Articulo	Detalle	Presupuesto 2019
1.13.		CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	6.518.192.164
1.13.11		INGRESOS FISCALES	6.518.192.164
1.13.11.11		APORTES ENTIDADES FISCALIZADAS	6.518.192.164
	13000	Tesorería General del Departamento	5.544.483.078
	13010	Area Metropolitana	32.043.345
	13020	Universidad del Atlántico	698.525.657
	13030	Tránsito Departamental	30.836.584
	13040	Terminal de Transporte de Barranquilla	12.920.434
	13050	Instituto de Recreación y Deporte	19.676.709
	13070	E.S.E. Hospital Universitario C.A.R.I.	96.290.478
	13080	E.S.E. Hospital Departamental de Sabanalarga	25.008.055
	13090	E.S.E. Hospital Juan Dominguez Romero de Soledad	14.400.136
	13100	E.S.E. Hospital Niño Jesús	40.229.231
	13100	Edusuerte	3.778.457

**PRESUPUESTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA
VIGENCIA 2019**

Capitulo	Articulo	Detalle	Presupuesto 2019
1.14.		FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO	220.907.400
1.14.11.		INGRESOS	220.907.400
	13110	Servicios de Capacitacion	135.941.620
	13120	Multas-Contraloría Departamental	20.391.243
	13130	Servicios de Fotocopias y Otros	1.132.847
	13140	Pago Siniestro Seguros-Contraloria Departamental	1.132
	13150	Certificados - Contraloria Departamental	1.132.847
	13160	Aportes del Departamento Del Atlantico	1.132
	13170	Rendimientos Financieros	16.992.705
	13180	Recursos del Balance - Contraloría Departamental	45.313.874



DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

DECRETO No. 000518 DE 2018

“Por medio de la cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2019”

La Asamblea del Departamento del Atlántico, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 300 Numeral 5 de la Constitución Nacional y el numeral 7 del Artículo 60 del Decreto Ley 1222 de 1986.

ORDENA

ARTICULO 2:

Determinese en la cuantía de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO DOCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$959.112.229.439)M.L.** el Presupuesto de Gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre del 2019, el cual se discriminará de la siguiente manera.

2. GASTOS DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	959.112.229.439
2.01. Administración Central	792.572.566.277
2.02. Fondo de Salud Departamental	138.342.595.559
2.11. Instituto Departamental de Transportes y Tránsito del Atlántico	17.830.051.055
2.12. Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte del Atlántico	3.627.916.984
2.13. Contraloría Departamental	6.518.192.164
2.14 Fondo de Bienestar Social de la Contraloría Departamental	220.907.400

PRESUPUESTO DE GASTOS

VIGENCIA 2019

Capítulo	Artículo	Detalle	Presupuesto 2019
2		PRESUPUESTO DE GASTOS	930.915.161.836
2.01		ADMINISTRACION CENTRAL	792.572.566.277
2.01.01		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ADMINISTRACION CENTRAL	313.758.677.427
2.01.01.01		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GOBERNACION DEL ATLANTICO	313.758.677.427
2.01.01.01.01		GASTOS PERSONALES	34.663.665.480
2.01.01.01.01.01		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	28.971.175.942
	20010	Sueldos	20.246.595.806
	20020	Gastos de Representación	1.446.630.457
	20030	Subsidio de Transporte	63.651.984
	20040	Horas extras	353.070.654
	20050	Primas de Servicios	935.074.889
	20060	Primas de Navidad	2.118.600.561
	20070	Vacaciones	1.694.880.449
	20080	Primas de Vacaciones	1.016.928.269
	20090	Subsidio de Alimentación	9.000.000
	20100	Bonificación Servicios Prestados	632.719.099
	20110	Bonificación Recreación	120.517.924
	20120	Indemnización por Vacaciones	278.300.000
	20130	Bonificación de Dirección	55.205.850
2.01.01.01.01.02		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	3.115.099.230
	20150	Remuneración Servicios Técnicos del Departamento	1.519.875.000
	20160	Remuneración Servicios Técnicos de la Secretaría de Hacienda	1.365.000.000
	20170	Empleos Temporales Art.21 Ley 909/2004	20.000.000
	20180	Supernumerarios	210.224.230
2.01.01.01.01.03		CONTRIBUCIONES INHERENTES A NOMINA SECTOR PUBLICO	2.577.390.308
	20190	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	859.130.103
	20200	Servicio Nacional de Aprendizaje	143.188.350
	20210	Ministerio de Educación	286.376.701
	20220	Escuela Superior de Administración Pública	143.188.350
	20230	Subsidio Familiar	1.145.506.804
2.01.01.01.02		GASTOS GENERALES	24.036.503.263
2.01.01.01.02.01		ADQUISICION DE BIENES	1.638.500.000
2.01.01.01.02.01.01		ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO	1.638.500.000
	20240	Materiales, suministro, mantenimiento y servicios generales del Despacho del Gobernador	315.000.000
	20250	Materiales y Suministros	827.000.000
	20260	Combustible	276.000.000
	20270	Uniformes	220.500.000
2.01.01.01.02.01.02		ADQUISICION DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	661.500.000
	20280	Compra de Equipos	661.500.000
2.01.01.01.02.02		ADQUISICION DE SERVICIOS	11.823.042.780
	20290	Impresiones y Publicaciones	170.000.000

PRESUPUESTO DE GASTOS

VIGENCIA 2019

Capítulo	Artículo	Detalle	Presupuesto 2019
	20300	Asesorías y Contratos	1.405.000.000
	20310	Fondo Rotatorio de Publicaciones	386.000.000
	20320	Comunicación	172.000.000
	20330	Transporte	1.852.400.000
	20340	Gastos Vigilancia	1.486.800.000
	20350	Energía	1.600.000.000
	20360	Acueducto, alcantarillado y aseo	300.000.000
	20370	Telecomunicaciones	500.000.000
	20380	Gas Natural	16.000.000
	20390	Arriendos	900.000.000
	20400	Mantenimiento Eléctrico	145.000.000
	20410	Mantenimiento Equipos Especiales	550.000.000
	20420	Mantenimiento Edificios	662.000.000
	20430	Mantenimiento Sistema Conducción de Agua	110.000.000
	20440	Mantenimiento Vehículos	110.000.000
	20450	Gastos Aseo	1.457.842.780
2.01.01.01.02.03		OTROS GASTOS GENERALES	9.278.460.483
	20460	Caja menor Despacho del Gobernador	2.000.000
	20470	Caja menor Secretaría Jurídica	2.000.000
	20480	Caja menor Secretaria Control Interno	2.000.000
	20490	Caja menor Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Basico	2.000.000
	20500	Viáticos del Gobernador	138.600.000
	20510	Atenciones Oficiales	551.250.000
	20520	Reconocimiento de almuerzos y Transporte personal de escolta del Gobernador	63.000.000
	20530	Premio de periodismo "Carlos Lajub Catalán"	63.000.000
	20540	Caja Menor Secretaria General	2.000.000
	20550	Caja Menor Subsecretaria de Servicios Administrativo	2.000.000
	20560	Seguros	772.000.000
	20570	Viáticos Gastos de Movilización de todas las Dependencias	264.000.000
	20580	Licencias Remuneradas por Enfermedad o Maternidad	110.000.000
	20590	Seguro de Vida por Muerte Funcionarios	110.000.000
	20600	Recreación y Deportes	160.000.000
	20610	Preparación y Participación Juegos Nacionales	473.000.000
	20620	Bienestar Social	1.467.533.712
	20630	Examen de Admisión	26.000.000
	20640	Drogas no cubiertas por el P.O.S.	16.000.000
	20650	Gastos Clínicos, Médicos, Hospitales y de Laboratorios	75.000.000
	20660	Gastos de transporte de todas las Dependencia	441.000.000
	20670	Indemnización Funcionarios Carrera Administrativa	11.000.000
	20680	Viáticos y Pasajes	6.500.000
	20690	Pago a contratistas desplazamientos fuera del Departamento	21.000.000
	20700	Pago ARL Contratistas	60.000.000
	20710	Servicios Médicos, Odontológicos y Hospitalarios	55.000.000
	20720	Seguro por Muerte	12.000.000
	20730	Comité Paritario Salud Ocupacional	110.000.000
	20740	Gastos Funerarios Funcionarios	26.000.000
	20750	Revisiones de invalidez Junta Calificadora	6.000.000

PRESUPUESTO DE GASTOS

VIGENCIA 2019

Capítulo	Artículo	Detalle	Presupuesto 2019
	20760	Apoyo Programas Sociales y Culturales del Despacho del Gobernador	525.000.000
	20770	Caja menor Secretaria del Interior	2.000.000
	20780	Caja menor Secretaria de Desarrollo Departamental	2.000.000
	20790	Caja menor Secretaria de Educación	2.000.000
	20800	Caja Menor Secretaria de Infraestructura	2.000.000
	20810	Caja menor Subsecretaria de Rentas	2.000.000
	20820	Caja menor Subsecretaria de Tesoreria	2.000.000
	20830	Caja menor Subsecretaria de Contabilidad	2.000.000
	20840	Caja Menor-Secretaria de Planeación	2.000.000
	20850	Caja Menor Gerencia de Capital Social	2.000.000
	20860	Caja Menor-Secretaria de Cultura	2.000.000
	20870	Caja Menor Secretaría de Informática y Telecomunicaciones	2.000.000
	20880	Comisión FIDUCAPE - Estampilla Prodesarrollo	80.000.000
	20890	Comisión Fiduoccidente - RPCLD	120.750.000
	20900	Comisión por Operaciones Financieras	146.632.500
	20910	Imprevistos	110.000.000
	20912	Comision de Estudios	52.500.000
	20920	Gastos de Movilización y viáticos para el Consejo Dptal de Planeación	65.000.000
	20930	Apoyo Asociación de Consumidores del Atlántico	1.050.000
	20940	Reintegro y devoluciones	105.000.000
	20950	Convocatoria para el concurso de la oferta pública para empleados del Departamento	546.000.000
	20960	Sistema Gestión de Calidad	400.000.000
	20970	Gastos varios Secretaría Jurídica	12.000.000
	20980	Gastos Varios Subsecretaria de Pasaporte	52.000.000
	20990	Tramites Notariales y de Registro	220.500.000
	21000	Publicidad - Secretaría de Hacienda	220.500.000
	21010	Gastos retardos en pagos (numeral 14, articulo 25 ley 80/93)	20.000.000
	21020	Estudios y Avalúos de Bienes Muebles e Inmuebles	165.000.000
	21030	Gastos por pago de peajes	42.000.000
	21040	Acuerdos Negociaciones Sindicales de Servidores Públicos	1.322.644.271
2.01.01.01.02.04		IMPUESTOS TASAS Y MULTAS	635.000.000
	21060	Impuestos, tasas y multas	525.000.000
	21070	Contribución Supersalud	110.000.000
2.01.01.01.03		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	132.839.257.374
2.01.01.01.03.01		TRANSFERENCIAS DE PENSIONES Y JUBILACIONES	76.989.642.071
2.01.01.01.03.01.01		FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES	76.989.642.071
	21080	Pensionados Departamento	38.064.600.000
	21100	Jubilados Docentes con cargo Nación	15.817.481.000
	21110	Fondo Nacional de Pensionados de la Entidades Territoriales "FONPET" 10%	10.139.742.160
	21120	Fondo Nacional de Pensionados de la Entidades Territoriales "FONPET" 20% de Registro	4.323.404.784
	21130	Fondo Pasivo Pensional Universidad del Atlántico	3.060.714.352
	21140	Fondo de Pensiones CARI	1.575.000.000
	21150	Fondo de Pensiones-prohospitales 1º y 2º nivel en atención	4.008.699.775
2.01.01.01.03.01.02		OTRAS TRANSFERENCIAS	14.711.792.755
2.01.01.01.03.01.02.0		RECURSOS HUMANOS PASIVOS	5.300.744.503
	21160	Gastos Funerarios Pensionados del Departamento	385.875.000

PRESUPUESTO DE GASTOS

VIGENCIA 2019

Capítulo	Artículo	Detalle	Presupuesto 2019
	21170	Indexaciones Mesadas	220.500.000
	21180	Sentencias y Conciliaciones	110.250.000
	21190	Nóminas Jubilados Causadas y no Pagadas Departamento	102.500.000
	21200	Cancelación Cuotas Partes Pensionales Otras Entidades	1.000.000
	21210	Pagos Cuotas Partes Pensionales (Ley 1450 de 2012 - 10% Impuesto de Registro)	4.480.619.503
2.01.01.01.03.02		OTRAS TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	6.429.101.801
	21220	Pago Aportes Obligatorios Pension. Ley 100/93	3.070.079.357
	21230	Pago Aportes Obligatorios Salud. Ley 100/93	2.174.639.544
	21240	Pago Aportes ARP	511.679.893
	21250	Seguridad Social 10%	670.703.007
	21260	Pago Aportes Obligatorios Salud. Pensionados Departamento	1.000.000
	21270	Pago Aportes Obligatorios Salud. Pensionados Nación	1.000.000
2.01.01.01.03.03		TRANSFERENCIAS DE CESANTIAS	2.981.946.451
	21280	Cesantías Funcionarios Admón. Central	2.662.452.188
	21290	Intereses sobre Cesantías	319.494.263
2.01.01.01.04		TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS DEL ORDEN TERRITORIAL	5.544.483.078
	21300	Contraloría Departamental	5.544.483.078
2.01.01.01.05		TRANSFERENCIAS A EMPRESAS NO FINANCIERAS DISTRITALES O MUNICIPALES	10.959.257.153
	21310	Municipios (Impuesto sobre Vehículo Automotor)	7.893.077.248
	21320	Municipios (Impuesto sobre Vehículo Automotor vigencias anteriores al 2015)	1.155.000.000
	21330	Municipios (Sanciones por Impuestos sobre Vehículos Automotor)	1.170.182.872
	21340	Municipios (Intereses por Impuesto sobre Vehículos Automotor)	740.997.033
2.01.01.01.06		TRANSFERENCIAS A EMPRESAS NO FINANCIERAS DEPARTAMENTALES	24.634.082.318
	21350	Indeportes - 3% Con destino al Deporte Ley 1816/2016 (Vinos Nles)	52.266.868
	21360	Indeportes - 3% Con destino al Deporte Ley 1816/2016 (Vinos Ext)	132.681.792
	21370	10% Con destino al Deporte Ley 1816/2016	283.500
	21380	Indeportes (RPDE - 16% Consumo de Cigarrillo)	2.148.731.405
	21390	Universidad del Atlántico - Concurrencia Pensiones Ley 100	7.381.000.000
	21410	Universidad del Atlántico -Gasto de funcionamiento - Ley 30	11.109.000.000
	21430	Transferencia Edusuerte	597.514.193
	21431	RPDE - Estampilla Prodesarrollo Científico y Tecnológico del Instituto Tecnológico de Soledad, Atlántico ITSA - Ordenanza 000306 de 2016	1.316.700.000
	21432	Indeportes - 3% Con destino al Deporte Ley 1816/2016 (Licores Nles)	724.500.000
	21434	Indeportes - 3% Con destino al Deporte Ley 1816/2016 (Licores Extranjeros)	554.699.171
	21436	Indeportes - 3% Con destino al Deporte Ley 1816/2016 (Derechos de Explot. Introd. Licores Nles)	354.153
	21438	Indeportes - 3% Con destino al Deporte Ley 1816/2016 (Derechos de Explot. Introd. Licores Extranjeros)	14.391.983
	21440	Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA (Ordenanza 000051 de 2009)	601.959.253
2.01.01.02		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	5.378.815.213
2.01.01.02.01		GASTOS DE PERSONAL	3.495.312.125
2.01.01.02.01.01		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	3.284.421.785
	21450	Remuneración Diputados	2.343.226.005
	21460	Cesantías	317.311.855

PRESUPUESTO DE GASTOS

VIGENCIA 2019

Capítulo	Artículo	Detalle	Presupuesto 2019
	21470	Intereses Cesantías	38.077.423
	21480	Primas de Navidad	292.903.251
	21483	Vacaciones	146.451.625
	21484	Primas de Vacaciones	146.451.625
2.01.01.02.01.02		CONTRIBUCIONES INHERENTES A NOMINA SECTOR PUBLICO	210.890.340
	21490	Aportes Parafiscales	210.890.340
2.01.01.02.02		GASTOS GENERALES	1.405.935.603
	21500	Gastos Generales - Asamblea Departamental	1.405.935.603
2.01.01.02.03		TRANSFERENCIAS	477.567.485
2.01.01.02.03.01		PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	477.567.485
	21510	Pago Aportes Obligatorios Pension. Ley 100/93	270.372.231
	21520	Pago Aportes Obligatorios Salud. Ley 100/93	191.513.664
	21530	Pago Aportes ARP	15.681.589
2.01.02		SERVICIO DE LA DEUDA Y PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	116.840.436.097
2.01.02.01		SERVICIO DE LA DEUDA VIGENTE	99.980.851.435
2.01.02.01.01		PROVISION ABONO SERVICIO DE LA DEUDA RPCLD	54.057.365.873
	23012	Provisión abono servicio de la deuda RPCLD - Intereses (Impuesto de Registro)	3.474.000.000
	23014	Provisión abono servicio de la deuda RPCLD - Capital (Impuesto de Registro)	6.000.000.000
	23016	Provisión abono servicio de la deuda RPCLD - Intereses (Impuesto de Vehiculos)	3.540.000.000
	23018	Provisión abono servicio de la deuda RPCLD - Capital (Impuesto de Cerveza)	14.541.761.776
	23020	Provisión abono servicio de la deuda RPCLD - Intereses (Impuesto de Cerveza)	15.654.701.530
	23022	Provision abono a servicio de la deuda RPCLD	10.846.902.567
2.01.02.01.02		PROVISION ABONO SERVICIO DE LA DEUDA PRODESARROLLO	23.376.004.474
	23030	Provisión Abono Servicio de la Deuda RPDE (Prodesarrollo) - Capital	14.328.571.428
	23040	Provisión Abono Servicio de la Deuda RPDE (Prodesarrollo) - Intereses	9.047.433.046
2.01.02.01.03		PROVISION ABONO SERVICIO DE LA DEUDA PROCIUADELA	3.471.768.623
	23070	Provisión Abono Servicio de la Deuda RPDE (Prociudadela) - Intereses	504.768.623
	23080	Provisión Abono Servicio de la Deuda RPDE (Prociudadela 20%) - Capital Vivienda	1.680.000.000
	23090	Provisión Abono Servicio de la Deuda RPDE (Prociudadela 80%) - Intereses	1.287.000.000
2.01.02.01.04		PROVISION ABONO SERVICIO DE LA DEUDA PROHOSPITAL UNIVERSITARIO	2.584.712.465
	23100	Provisión Abono Servicio de la Deuda RPDE (Prohospital) - Capital	2.017.399.884
	23110	Provisión Abono Servicio de la Deuda RPDE (Prohospital) - Intereses	567.312.581
2.01.02.01.05		PROVISION ABONO SERVICIO DE LA DEUDA SOBRETASA A LA GASOLINA Y ACPM	16.491.000.000
	23112	Provisión Abono Servicio de la Deuda Sobretasa a la Gasolina y ACPM - Intereses	16.491.000.000
2.01.02.02		SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	12.109.179.802
	23120	Saneamiento Fiscal y Financiero	11.559.179.802
	23122	Nómina Transitoria Contraloría Dptal	550.000.000
2.01.02.03		CONTINGENCIA	4.750.404.860
	23130	Contingencia	4.750.404.860

**PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES
DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ADMINISTRACION CENTRAL
VIGENCIA 2019**

Capítulo	Artículo	Detalle	Presupuesto 2019
2.01.03		INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL	478.813.888.851
2.01.03.01		EJE TRANSFORMACION DEL SER HUMANO	292.951.000.725
2.01.03.01.01		PROGRAMA Atlántico líder en la transformación de la familia, desde la primera infancia, niñez, adolescencia, juventud y adulto mayor con enfoque diferencial	275.236.089.947
2.01.03.01.01.01		SECTOR EDUCACIÓN	257.470.232.849
2.01.03.01.01.01.01		Sostenimiento y Expansión del Servicio Educativo del Departamento (Sistema General de Participación)	236.728.690.547
2.01.03.01.01.01.01.01		Docentes del Sistema Educativo	188.005.573.002
2.01.03.01.01.01.01.01.01		Gastos de Personal	188.005.573.002
2.01.03.01.01.01.01.01.01.01		Servicios Personales asociados a la nómina	153.132.973.117
2.01.03.01.01.01.01.01.01.01.01		Sueldos de personal de nómina	128.577.343.274
	24010	Sueldos	114.899.754.705
	24020	Sobresueldos	168.771.214
	24030	Incapacidad y Licencias	671.334.569
	24040	Horas extras y días festivos	1.102.717.917
	24050	Ascensos en el escalafón docente.	388.937.545
	24060	Descuentos del docente	11.345.827.324
2.01.03.01.01.01.01.01.01.01.01.02		Otros Gastos por Servicios Personales	24.555.629.843
	24070	Prima de Alimentación	180.247.200
	24080	Auxilio de Transporte	117.734.557
	24090	Prima de Vacaciones	5.696.470.500
	24100	Prima de Navidad	11.933.686.075
	24110	Prima de Servicios	5.126.489.431
	24120	Prima Extraordinaria	1.970.430
	24130	Auxilio de Movilización	12.470.125
	24140	Estímulo a docentes rurales (Decr. 707/98)	670.196.005
	24150	Decreto 2565 de 2015 - Bonificación Grado 14	816.365.520
2.01.03.01.01.01.01.01.01.01.01.01.03		Otros Gastos Personales no asociados a la nómina	1.000
	24160	Costo acumulado de Ascenso en el Escalafón	1.000
2.01.03.01.01.01.01.01.01.01.01.02		Contribuciones inherentes a la Nómina	34.528.618.885
2.01.03.01.01.01.01.01.01.01.02.01		Contribuciones Sector Privado	4.701.880.050
	24170	Cajas de Compensación Familiar	4.701.880.050
2.01.03.01.01.01.01.01.01.01.02.02		Contribuciones Sector Público	29.826.738.835
	24180	SENA	592.671.450
	24190	ICBF	3.526.117.350
	24200	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos (Ley 21/82)	1.179.360.000
	24210	ESAP	592.671.450
	24220	Aportes de Cesantías (Docentes)	11.872.448.696
	24230	Aporte a la Salud	8.500.000
	24234	Aportes de Salud, Pensión y ARP (Docentes)	12.054.969.889
2.01.03.01.01.01.01.01.01.01.03		Gastos Generales	343.980.000
2.01.03.01.01.01.01.01.01.03.01		Adquisición de Bienes	262.500.000

**PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES
DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
ADMINISTRACION CENTRAL
VIGENCIA 2019**

Capítulo	Artículo	Detalle	Presupuesto 2019
	24240	Dotación Ley 70 de 1988	262.500.000
2.01.03.01.01.01.01.01.03.02		Adquisición de Servicios	81.480.000
	24250	Viáticos y gastos de movilización	81.480.000
2.01.03.01.01.01.01.02		Directivos Docentes del Sistema Educativo	21.629.417.906
2.01.03.01.01.01.01.02.01		Gastos de Personal	21.629.417.906
2.01.03.01.01.01.01.02.01.01		Servicios Personales asociados a la nómina	17.880.939.423
2.01.03.01.01.01.01.02.01.01.01		Sueldos de personal de nómina	15.136.755.438
	24260	Sueldos	10.916.962.403
	24270	Sobresueldos	2.813.007.372
	24280	Incapacidad y Licencias	27.531.756
	24290	Horas extras y días festivos	14.816.970
	24300	Descuentos del Directivo Docente	1.182.806.793
	24310	Ascensos en el escalafón docente	145.955.565
	24320	Decreto 2565 de 2015 - Bonificación Grado 14	35.674.580
2.01.03.01.01.01.01.02.01.01.02		Otros Gastos por Servicios Personales	2.744.183.985
	24330	Prima de Alimentación	23.128.140
	24340	Auxilio de Transporte	1.693.542
	24350	Prima de Vacaciones	648.766.339
	24360	Prima de Navidad	1.397.680.862
	24370	Prima Extraordinaria	293.503
	24380	Prima de Servicios	598.078.000
	24390	Estímulo a docentes rurales (Decr. 707/98)	74.543.599
2.01.03.01.01.01.01.02.01.02		Contribuciones inherentes a la Nómina	3.590.978.483
2.01.03.01.01.01.01.02.01.02.01		Contribuciones Sector Privado	487.134.900
	24400	Cajas de Compensación Familiar	487.134.900
2.01.03.01.01.01.01.02.01.02.02		Contribuciones del Sector Público	3.103.843.583
	24410	SENA	61.115.250
	24420	ICBF	365.438.850
	24430	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos (Ley 21/82)	122.001.600
	24440	ESAP	61.115.250
	24450	Aportes de Cesantías	1.237.437.898
	24460	Aportes de Salud, Pensión y ARP	1.256.734.735
2.01.03.01.01.01.01.02.01.03		Gastos Generales	157.500.000
2.01.03.01.01.01.01.02.01.03.01		Adquisición de Servicios	157.500.000
	24470	Viáticos y gastos de movilización	157.500.000
2.01.03.01.01.01.01.03		Personal Administrativo de Instituciones Educativas	17.571.973.457
2.01.03.01.01.01.01.03.01		Gastos de Personal	17.571.973.457
2.01.03.01.01.01.01.03.01.01		Servicios Personales asociados a la nómina	12.584.789.701
2.01.03.01.01.01.01.03.01.01.01		Sueldos de personal de nómina	10.719.101.600
	24480	Sueldos	9.470.256.926
	24490	Incremento por antigüedad	210.000
	24500	Incapacidad y Licencias	91.092.383
	24510	Prima Técnica	1.157.542.292
2.01.03.01.01.01.01.03.01.01.02		Otros Gastos por Servicios Personales	1.865.688.102

**PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES
DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ADMINISTRACION CENTRAL
VIGENCIA 2019**

Capítulo	Artículo	Detalle	Presupuesto 2019
	24520	Prima de Alimentación	130.820.093
	24530	Auxilio de Transporte	45.153.691
	24540	Bonificación por servicios prestados	93.040.548
	24550	Prima de Servicios	355.204.990
	24560	Prima de Vacaciones	367.904.010
	24570	Prima de Navidad	813.311.183
	24580	Bonificación Especial de Recreación	60.253.586
2.01.03.01.01.01.01.03.01.02		Contribuciones inherentes a la Nómina	3.801.926.851
2.01.03.01.01.01.01.03.01.02.01		Contribuciones Sector Privado	3.344.769.451
	24590	Cajas de Compensación Familiar	487.741.129
	24600	Aportes de Cesantías (Administrativos)	929.019.900
	24610	Aportes de Salud (Administrativos)	776.434.001
	24620	Aportes de Pensión (Administrativos)	1.103.892.239
	24630	Riesgos Profesionales A.R.P. (Administrativos)	47.682.182
2.01.03.01.01.01.01.03.01.02.02		Contribuciones del Sector Público	457.157.400
	24640	SENA	45.858.750
	24650	ICBF	273.920.850
	24660	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos (Ley 21/82)	91.519.050
	24670	ESAP	45.858.750
2.01.03.01.01.01.01.03.01.03		Adquisición de Servicios	1.185.256.906
	24690	Viáticos y gastos de movilización	2.100.000
	24700	Bienestar Social y Estimulo Administrativos	830.000.000
	24710	Arrendamientos	170.730.000
	24720	Comunicación y transporte	182.426.906
2.01.03.01.01.01.01.04		Cuota Administración	3.944.842.173
2.01.03.01.01.01.01.04.01		Gastos de Personal	3.944.842.173
2.01.03.01.01.01.01.04.01.01		Servicios Personales asociados a la nómina	2.876.049.528
2.01.03.01.01.01.01.04.01.01.01		Sueldos de personal de nómina	2.551.332.473
	24740	Sueldos	2.277.586.731
	24750	Sobresueldos	21.327.768
	24760	Incapacidad y Licencias	16.018.989
	24770	Prima Técnica	236.398.985
2.01.03.01.01.01.01.04.01.01.02		Otros Gastos por Servicios Personales	324.717.056
	24790	Prima de alimentación	2.037.000
	24800	Bonificación por servicios prestados	32.592.000
	24810	Prima de Servicios	64.426.614
	24820	Prima de vacaciones	69.519.114
	24830	Prima de Navidad	147.501.298
	24840	Bonificación especial de recreación	8.641.030
2.01.03.01.01.01.01.04.01.02		Contribuciones inherentes a la Nómina	698.085.160
2.01.03.01.01.01.01.04.01.02.01		Contribuciones Sector Privado	595.298.419
	24850	Cajas de Compensación Familiar	82.238.413
	24860	Aportes de Cesantías (Administrativos)	165.401.581
	24870	Aportes de Salud (Administrativos)	140.571.621

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES
DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
ADMINISTRACION CENTRAL
VIGENCIA 2019

Capítulo	Artículo	Detalle	Presupuesto 2019
	24880	Aportes de Pensión (Administrativos)	198.454.053
	24890	Riesgos Profesionales A.R.P. (Administrativos)	8.632.751
2.01.03.01.01.01.01.04.01.02.02		Contribuciones del Sector Público	102.786.741
	24900	SENA	10.277.218
	24910	ICBF	61.674.934
	24920	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos (Ley 21/82)	20.557.371
	24930	ESAP	10.277.218
2.01.03.01.01.01.01.04.01.03		Gastos Generales	370.707.485
2.01.03.01.01.01.01.04.01.03.01		Adquisición de Servicios	370.707.485
	24940	Viáticos y gastos de movilización	20.370.000
	24950	Bienestar social y estímulos	100.000.000
	24960	Comunicaciones y transporte	158.672.485
	24970	Materiales y suministros	40.740.000
	24980	Impresos y publicaciones	50.925.000
2.01.03.01.01.01.01.05		Acceso y permanencia a la Educación básica y media, prestaciones de servicio educativo	5.576.884.008
	24990	Organización, operación y prestación del servicio público de educación formal en los Megacolegios	2.321.000.000
	25000	Promoción e Implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas	588.000.000
	25002	Necesidades Educativas Especiales NEE	1.225.000.000
	25003	Atención de Población con Capacidades Excepcionales	52.500.000
	25004	Disminución del Analfabetismo	840.000.000
	25006	Disminución de la extraedad	168.596.131
	25008	Acceso a la Primera Infancia	381.787.877
2.01.03.01.01.01.01.06		Servicio de Aseo y Vigilancia de los Establecimientos Educativos y sus sedes Municipios no certificados del Departamento del Atlántico	18.716.670.000
	25010	Servicio de Aseo de los Establecimientos Educativos y sus Sedes Municipios no certificados del Departamento del Atlántico	4.121.145.000
	25012	Servicio de Vigilancia de los Establecimientos Educativos y sus Sedes Municipios no certificados del Departamento del Atlántico	14.400.855.000
	25014	Construcción, mejoramiento y dotación de la Infraestructura Educativa del Departamento del Atlántico	194.670.000
2.01.03.01.01.01.01.07		Desarrollo de la Calidad Educativa	2.024.872.302
	25020	Desarrollo del proceso de calidad con énfasis en la aplicación de estándares y la evaluación de la educación básica y media en los EE del departamento del Atlántico	1.105.518.702
	25040	Fomento a la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano	19.353.600
	25050	Acceso a la Educación Superior y Articulación con la Media Técnica	800.000.000

**PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES
DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ADMINISTRACION CENTRAL
VIGENCIA 2019**

Capítulo	Artículo	Detalle	Presupuesto 2019
	25060	Fortalecimiento de una segunda lengua extranjera	100.000.000
2.01.03.01.01.01.02		SECTOR EDUCACION SUPERIOR	11.364.664.408
	25120	Construcción de áreas equipadas para uso misional de la universidad del Atlántico	7.214.126.006
	25130	Adecuación y sostenimiento de la infraestructura física de la universidad del Atlántico	586.000.000
	25134	Interventoría, consultoría, diseños y gestión de proyectos de inversión	1.500.000.000
	25140	Dotación de elementos, material bibliográfico, mobiliario, equipos científicos y tecnológicos a la ciudadela Universitaria	2.064.538.402
2.01.03.01.01.02		SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	3.999.999.866
	25150	Construcción de comunidades seguras	3.999.999.866
2.01.03.01.01.03		SECTOR INFORMATICA	150.000.000
	25160	Dotacion de Terminales Instituciones Educativas	150.000.000
2.01.03.01.01.04		SECTOR NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	686.882.725
	25180	Promoción de los servicios a la primera infancia	200.004.000
	25190	Promoción del derecho a la protección en NNA	300.001.000
	25200	Promoción de la recreación lúdica y conociendo lo público	186.876.725
	25220	Política pública de infancia	1.000
2.01.03.01.01.05		SECTOR JUVENTUD	239.153.475
	25230	Medidas de promoción para la juventud	89.148.475
	25240	Medidas de protección para jóvenes	2.000
	25250	Medidas de prevención de situaciones de riesgo en jóvenes	150.002.000
	25260	Centro de Desarrollo y Liderazgo Juvenil	1.000
2.01.03.01.01.06		SECTOR ADULTO MAYOR	1.325.156.624
	25400	Construcción y adecuacion de centros de vida	481.349.114
	25410	Dinamizar los centros de vida y adultos mayores	449.814.760
	25420	Asistencia y atención a centros de bienestar	393.992.750
2.01.03.01.02		PROGRAMA:Atlántico líder en garantía de los derechos de las personas con discapacidad con enfoque diferencial	172.539.950
2.01.03.01.02.01		SECTOR DISCAPACIDAD	172.539.950
	25450	Promoción a la inclusión laboral, accesibilidad, formacion y recreacion	72.539.950
	25460	Banco de dispositivos de ayudas técnicas	100.000.000
2.01.03.01.03		PROGRAMA: Atlántico líder en equidad de género con enfoque diferencial	3.489.019.875
2.01.03.01.03.01		SECTOR MUJER	3.489.019.875
	25480	Mujeres libres de violencias, promotoras de paz y convivencia	750.000.000

**PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES
DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
ADMINISTRACION CENTRAL
VIGENCIA 2019**

Capítulo	Artículo	Detalle	Presupuesto 2019
	25490	Mujeres con oportunidades de desarrollo psicosocial, afectivo y mejorando su calidad de vida	296.625.000
	25500	Mujeres empoderadas para participar, incidir y decidir	323.750.000
	25510	Mujeres emprendedoras y asociadas para más ingreso y mayor autonomía económica	2.118.644.875
2.01.03.01.04		PROGRAMA: Atlántico Líder en el goce efectivo de los Derechos de la Población Víctima con enfoque diferencial	1.310.430.000
2.01.03.01.04.01		SECTOR VICTIMAS Y DESPLAZADOS	1.310.430.000
	25530	Asistencia y atención a las víctimas del conflicto armado	793.463.000
	25540	Restablecimiento socioeconómico a las víctimas del conflicto armado	400.000.000
	25550	Construcción de la memoria histórica	32.367.500
	25560	Fortalecimiento de los Derechos Humanos y DIH	84.599.500
2.01.03.01.05		PROGRAMA: Atlántico Líder en acciones transformadoras para un territorio en paz con enfoque diferencial	890.947.286
2.01.03.01.05.01		SECTOR CULTURA	2.336
	25570	Formación en el sector cultura para la paz	2.336
2.01.03.01.05.02		SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	500.000.000
	25580	Apoyo a Defensoría del Pueblo y Personería Municipales	500.000.000
2.01.03.01.05.03		SECTOR FAMILIA	390.944.950
	25620	Fortalecimiento de las relaciones familiares	240.944.950
	25640	Mano en las obras en el Departamento del Atlántico	150.000.000
2.01.03.01.06		PROGRAMA: Atlántico Líder en Derechos Humanos con enfoque diferencial	870.000.000
2.01.03.01.06.01		SECTOR DIVERSIDAD ETNICA	800.000.000
	25660	Reconocimiento de la identidad étnica y etnoeducación	270.000.000
	25670	Apoyo a iniciativas productivas desde el patrimonio ancestral	530.000.000
2.01.03.01.06.02		SECTOR EDUCACION	70.000.000
	25690	Implementación de la Catedra de Estudios Afrodescendientes y/o proyectos etnoeducativos	70.000.000
2.01.03.01.07		PROGRAMA: Atlántico líder en la cultura para el desarrollo con enfoque diferencial	4.690.205.249
2.01.03.01.07.01		SECTOR CULTURA	4.690.205.249
	25700	Artes Plásticas	90.000.000
	25710	Programa Atlántico Teatral	100.000.000
	25720	Fomento a la música en el Departamento del Atlántico	80.000.000
	25730	Fortalecimiento a la danza en el Departamento del Atlántico	90.000.000

**PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES
DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ADMINISTRACION CENTRAL
VIGENCIA 2019**

Capítulo	Artículo	Detalle	Presupuesto 2019
	25740	Fortalecimiento banda de música Departamental	154.695.800
	25750	Estímulos y agenda cultural	900.000.000
	25760	Fortalecimiento a las artes	100.000.000
	25770	Actividad cultural en casas de cultura	200.000.000
	25780	Promoción a la agenda cultural	100.000.000
	25790	Carnaval Departamental	1.574.941.049
	25800	Fortalecimiento a la biblioteca Meira Delmar y red de bibliotecas públicas	705.284.200
	25810	Infraestructura cultural	100.000.000
	25820	Fomento a la lectura	100.000.000
	25830	Fortalecimiento de museos	150.000.000
	25840	Casa museo Julio Florez	245.284.200
2.01.03.01.08		PROGRAMA: Atlántico líder en deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre con enfoque diferencial	1.224.910.648
2.01.03.01.08.01		SECTOR RECREACION Y DEPORTE	1.224.910.648
	25850	Construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento de espacios deportivos y recreativos en los municipios y corregimientos del Departamento del Atlántico	1.174.910.648
	25854	Estudios de preinversión sector recreación y deportes	50.000.000
2.01.03.01.09		PROGRAMA: Atlántico líder en participación ciudadana con enfoque diferencial	3.915.749.450
2.01.03.01.09.01		SECTOR MEDIO AMBIENTE	680.000.000
	25860	Fortalecimiento de la cultura ambiental	680.000.000
2.01.03.01.09.02		SECTOR PARTICIPACIÓN CIUDADANA	3.150.699.450
	25870	Fortalecimiento de JAC, Participación ciudadana y Buen gobierno	150.699.450
	25880	Ciudadanía y territorios para la reconciliación, convivencia y paz	3.000.000.000
2.01.03.01.09.03		SECTOR PLANEACIÓN	85.050.000
	25890	Apoyo al Consejo departamental de Planeación del Atlántico	85.050.000
2.01.03.01.10		PROGRAMA: Atlántico con seguridad alimentaria y nutricional con enfoque diferencial	1.151.108.320
2.01.03.01.10.01		SECTOR NUTRICION	1.151.108.320
	25900	Planes de seguridad S.A.N	708.182.885
	25910	Promoción a la seguridad alimentaria de la primera infancia	442.925.435
2.01.03.02		EJE PRODUCTIVIDAD EN ACCION	52.663.982.937
2.01.03.02.01		PROGRAMA: Atlántico Líder en infraestructura para la competitividad con enfoque diferencial	45.400.012.466

**PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES
DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
ADMINISTRACION CENTRAL
VIGENCIA 2019**

Capítulo	Artículo	Detalle	Presupuesto 2019
2.01.03.02.01.01		SECTOR ELECTRIFICACION	8.092.812.000
	25950	Electrificación de redes eléctricas para la conexión del servicio de energía tradicional y/o alternativa en los municipios, corregimientos, caseríos y veredas del Departamento del Atlántico (zona urbana).	4.392.000.000
	25960	Electrificación de redes eléctricas para la conexión del servicio de energía tradicional y/o alternativa en los municipios, corregimientos, caseríos y veredas del Departamento del Atlántico (zona rural).	3.600.812.000
	25964	Estudios de preinversión sector electrificación	100.000.000
2.01.03.02.01.02		SECTOR VIAS Y TRANSPORTE	17.382.518.097
	25970	Adecuación, rehabilitación, mantenimiento y/o construcción de la red vial secundaria del Departamento	17.382.518.097
2.01.03.02.01.03		SECTOR AGUA POTABLE	19.924.682.369
	26000	Construcción y/o optimización y/o ampliación de sistemas de acueducto de cabeceras municipales	1.000
	26010	Implementación y seguimiento del Plan Departamental de Agua y Saneamiento	19.874.674.369
	26020	Optimización y/o ampliación de sistemas de alcantarillado sanitario de las cabeceras municipales	1.000
	26030	Construcción y/o optimización y/o ampliación de sistemas de alcantarillado de cabeceras municipales	1.000
	26040	Construcción y/o optimización y/o ampliación de sistemas de tratamiento de aguas residuales en las cabeceras municipales	1.000
	26050	Construcción y/o optimización de sistemas de acueducto en corregimiento y/o zonas dispersas	50.000.000
	26060	Construcción de sistemas de alcantarillado sanitario en los corregimientos	1.000
	26070	Construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales en los corregimientos	1.000
	26080	Elaboración de estudios y diseños para la construcción y/o optimización y/o ampliación de sistemas de acueducto del Departamento	1.000
	26084	Elaboración de estudios y diseños para la construcción y/o optimización y/o ampliación de sistemas de saneamiento básico del Departamento	1.000
2.01.03.02.02		PROGRAMA: Atlántico líder en masificación y usos de las Tics con enfoque diferencial	695.695.743
2.01.03.02.02.01		SECTOR INFORMATICA	695.695.743
	26090	Ampliación de conexiones a internet	177.928.443
	26091	Formación y/o certificación en TIC	100.000.000
	26092	Creación, desarrollo y mantenimiento de contenidos digitales	50.000.000

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES
DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
ADMINISTRACION CENTRAL
VIGENCIA 2019

Capítulo	Artículo	Detalle	Presupuesto 2019
	26094	Desarrollo o adquisición de un sistema de información para el sector productivo	50.000.000
	26096	Fomento de competencias TIC e Industria Creativa	100.000.000
	26098	Fortalecimiento y modernización de la Red Wifi del Departamento	157.767.300
	26099	Implementación del Teletrabajo en el Departamento	60.000.000
2.01.03.02.03		PROGRAMA: Atlántico Líder en ciencia y tecnología e innovación con enfoque diferencial	360.368.250
2.01.03.02.03.01		SECTOR CIENCIA Y TECNOLOGIA	360.368.250
	26100	Innovación con ciencia y tecnología	360.368.250
2.01.03.02.04		PROGRAMA: Atlántico Líder en empleo, emprendimiento y desarrollo empresarial con enfoque diferencial	3.650.000.000
2.01.03.02.04.01		SECTOR DESARROLLO ECONOMICO	3.650.000.000
	26200	Empleo, emprendimiento y desarrollo empresarial	3.650.000.000
2.01.03.02.05		PROGRAMA: Atlántico Líder en economía naranja con enfoque diferencial	2.096.145.078
2.01.03.02.05.01		SECTOR TURISMO	589.693.500
	26210	Atlántico líder en economía naranja	237.000.000
	26214	Competitividad turística	352.693.500
2.01.03.02.05.02		SECTOR CULTURA	1.226.733.753
	26220	Economía naranja en lo cultural	150.000.000
	26230	Salvaguarda del patrimonio	976.733.753
	26240	Archivo histórico	100.000.000
2.01.03.02.05.03		SECTOR INFORMATICA	279.717.825
	26290	Desarrollo y Mantenimiento de 2 iniciativas permanentes	279.717.825
2.01.03.02.06		PROGRAMA: Atlántico líder en infraestructura en producción agropecuaria sostenible adaptada al cambio climático con enfoque diferencial	461.761.400
2.01.03.02.06.01		SECTOR AGROPECUARIO	461.761.400
	26320	Infraestructura para la producción agropecuaria sostenible	276.761.400
	26350	Recuperación y sostenibilidad de la economía campesina	185.000.000
2.01.03.03		EJE INVERSION SOCIAL RESPONSABLE	119.684.357.837
2.01.03.03.01		PROGRAMA: Atlántico Líder en vivienda digna con enfoque diferencial	3.774.341.649
2.01.03.03.01.01		SECTOR VIVIENDA	929.674.649
	26370	Construcción de vivienda en los municipios y corregimientos del Departamento del Atlántico	400.000.000

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES
DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
ADMINISTRACION CENTRAL
VIGENCIA 2019

Capítulo	Artículo	Detalle	Presupuesto 2019
	26380	Mejoramiento de vivienda en los municipios y corregimientos del Departamento del Atlántico	529.674.649
2.01.03.03.01.02		SECTOR AGUA	2.844.667.000
	26390	Construcción de unidades sanitarias individuales para el manejo de las aguas residuales en la zona rural nucleada del Departamento	2.844.664.000
	26400	Desarrollo de jornadas educativas para la separación de los residuos sólidos en la fuente	1.000
	26410	Clausura y/o erradicación de basureros a cielo abierto en 5 localidades	1.000
	26420	Apoyo económico y/o institucional a localidades en la implementación de programas de reciclaje	1.000
2.01.03.03.02		PROGRAMA: Atlántico Líder protección de servicios ecosistémicos, gestión de riesgo de desastre y reducción de vulnerabilidad al cambio climático con enfoque diferencial	5.228.754.459
2.01.03.03.02.01		MEDIO AMBIENTE	3.249.755.940
	26452	1% Artículo 111 Ley 99/93 - (Medio ambiente)	3.009.785.095
	26454	Recuperación y protección ambiental	239.970.845
2.01.03.03.02.02		SECTOR PREVENCIÓN Y DESASTRE	1.728.998.519
2.01.03.03.02.02.01		FONGIRD	1.728.998.519
2.01.03.03.02.02.01.01		Subcuenta Conocimiento del riesgo	177.485.317
	26460	Conocimiento y tecnología para la adaptación al cambio climático	177.485.317
2.01.03.03.02.02.01.02		Subcuenta reducción del riesgo	588.286.284
	26470	Capacidad técnica y operativa para la gestión del riesgo	588.286.284
2.01.03.03.02.02.01.03		Subcuenta manejo de desastres	834.180.992
	26480	Educación y ciudadanía en la gestión local del riesgo	834.180.992
2.01.03.03.02.02.01.04		Subcuenta Radiocomunicaciones e Información Para la Gestión del Riesgo de Desastres	117.174.772
	26490	Radiocomunicaciones e información para la Gestión de Riesgo de Desastre	117.174.772
2.01.03.03.02.02.01.05		Subcuenta Protección Financiera	11.871.154
	26500	Protección Financiera	11.871.154
2.01.03.03.02.03		SECTOR PREVENCIÓN DEL RIESGO	250.000.000
	26510	Fortalecimiento a organismos de socorro y operativos	13.000.000
	26512	Mitigación a la Vulnerabilidad	45.000.000
	26514	Subsidios de arriendo	45.000.000
	26516	Cultura de Gestión del Riesgo	30.000.000
	26518	Asistencia Humanitaria y atención a emergencias	117.000.000

**PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES
DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
ADMINISTRACION CENTRAL
VIGENCIA 2019**

Capítulo	Artículo	Detalle	Presupuesto 2019
2.01.03.03.03		PROGRAMA: Territorio Líder en seguridad con Justicia y equidad con enfoque diferencial	110.380.954.854
2.01.03.03.03.01		SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	110.380.954.854
	26530	Fondo cuenta de Seguridad y Convivencia Dptal	6.121.500.000
	26534	Gastos de construccion, mantenimiento reparacion y dotacion	17.860.000.000
	26536	Construcción de Cárceles	3.230.000.000
	26540	Gastos administrativo y suministros de bienes y servicios para la gestión de la seguridad - Ordenanza No. 315 de 2016	725.000.000
	26550	Fortalecimiento de la gestión local para la prevención del crimen y la violencia.	392.454.720
	26560	Plan de equipamiento y fortalecimiento de los organismos de seguridad y justicia	6.120.000.000
	26570	Gastos administrativos	4.107.247.269
	26580	Gastos de facturación	3.365.010.000
	26582	Atlántico Seguro	16.716.048.000
	26584	Fondo Departamental de Bomberos del Atlantico (FOMBOMA)	2.243.340.000
	26590	Construcción, mantenimiento y reparación de estaciones Bomberiles	1.000.000
	26592	Plazas y parques (vigencias futuras según ord 348 de 2017)	16.987.955.000
	26594	Plazas y parques (vigencias futuras según ord 400 de 2017)	24.450.000.000
	26595	Servicio de mantenimiento y vigilancia de plazas y parques (ord 336 de 2016)	5.122.679.134
	26596	Gastos de servicios publicos parques de convivencia en el Departamento del Atlantico	2.238.720.731
	26598	Promoción del acceso a la justicia	700.000.000
2.01.03.03.04		PROGRAMA:Atlántico Líder en la lucha contra la pobreza con enfoque diferencial	300.306.875
2.01.03.03.04.01		SECTOR POBREZA	300.306.875
	26600	Fortalecimiento Psicosocial	300.306.875
2.01.03.04		EJE INSTITUCIONALIDAD AL SERVICIO DE TODOS	13.514.547.352
2.01.03.04.01		PROGRAMA: Atlántico Líder en atención a la comunidad a través de sus instituciones con enfoque diferencial	1.188.778.625
2.01.03.04.01.01		SECTOR DESARROLLO ECONOMICO	350.000.000
	26640	Fortalecimiento institucional y organizativo en los municipios	350.000.000
2.01.03.04.01.02		SECTOR AGUA POTABLE	199.994.000

**PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES
DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
ADMINISTRACION CENTRAL
VIGENCIA 2019**

Capítulo	Artículo	Detalle	Presupuesto 2019
	26660	Apoyo, asistencia técnica, jurídica y financiera a municipios y/o empresas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado en la administración y operación de los sistemas, incluyendo sus pasivos	199.993.000
	26662	Capacitación y asistencia técnica en el área administrativa, comercial, financiera y operativa a empresas y/u organizaciones prestadoras de servicios públicos de agua potable y saneamiento básico del sector rural	1.000
2.01.03.04.01.03		SECTOR EDUCACION	100.000.000
	26668	Apoyo a los Fondos de Servicios Educativos	100.000.000
2.01.03.04.01.04		SECTOR PLANEACIÓN	538.784.625
	26700	Fortalecimiento de los entes territoriales en la planeación, liderazgo y coordinación	223.592.122
	26710	Acompañamiento a los procesos de actualización y ajustes del ordenamiento territorial de los municipales	40.486.145
	26714	Formulación del plan de Ordenamiento Territorial Departamental	48.000.000
	26720	Fortalecimiento de los bancos de proyectos de las secretarías de planeación municipal	30.000.000
	26730	Fortalecimiento de los entes territoriales en la formulación y presentación de proyectos	16.958.266
	26731	Publicación, promoción y gestión de la Secretaria de Planeación	145.334.879
	26732	Apoyo para la formulacion, elaboracion, divulgación y promoción del Plan de Ordenamiento Departamental y Regional	34.413.213
2.01.03.04.02		PROGRAMA: Atlántico Líder de gestión departamental con enfoque diferencial	12.325.768.727
2.01.03.04.02.01		SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	935.160.050
	26750	Fortalecimiento de la seguridad y salud de los funcionarios de la Gobernación del Atlántico	50.000.000
	26760	Capacitación para el desarrollo de la gestión efectiva de los funcionarios de la Gobernación del Atlántico en proceso de desempeño y normatividad del sector	100.000.000
	26770	Fondo de bienestar social para funcionarios de la Gobernación del Atlántico	1.000.000
	26780	Capacitación para el desarrollo de la gestión efectiva de los funcionarios de la Gobernación del Atlántico en proceso de mejoramiento de la calidad	20.000.000
	26790	Organización de archivos de las oficinas productoras de documentos	300.000.000
	26800	Intervención en la infraestructura del edificio central	460.000.000
	26810	Reorganización Administrativa de la Gobernación del Atlántico	4.160.050
2.01.03.04.02.02		SECTOR PLANEACIÓN	15.000.000
	26820	Sistema integrado de Información	15.000.000

**PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES
DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
ADMINISTRACION CENTRAL
VIGENCIA 2019**

Capítulo	Artículo	Detalle	Presupuesto 2019
2.01.03.04.02.03		SECTOR COMUNICACIONES	79.717.825
	26830	Fortalecimiento de los medios de comunicación de la Gobernación de la Atlántico	79.717.825
2.01.03.04.02.04		SECTOR NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	1.000
	26834	Rendición Pública de cuentas de NNAJ	1.000
2.01.03.04.02.05		SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	9.238.202.000
	26840	Fortalecimiento de la cultura tributaria en el Departamento del Atlántico	275.000.000
	26850	Fortalecimiento de la normatividad tributaria y presupuestal del Departamento	250.000.000
	26860	Fortalecimiento de la gestión tributaria del Departamento	5.338.000.000
	26870	Fortalecimiento de los programas de fiscalización de los tributos	394.000.000
	26880	Fabricación, Distribución y Comercialización a terceros de licores destilados del Atlántico	2.981.202.000
2.01.03.04.02.06		SECTOR INFORMATICA	1.638.872.553
	26900	Desarrollo y/o soporte tecnico a sistemas y equipos tecnológicos	731.360.400
	26910	Dotación de Equipos Informáticos	350.000.000
	26920	Adquisición de Licencias Para la Entidad	250.000.000
	26930	Estrategia Gobierno en Línea	307.512.153
2.01.03.04.02.07		SECTOR EDUCACIÓN	418.815.299
	26940	Fortalecimiento Institucional (Rendición de Cuentas, JUDE, Plan Decenal)	418.815.299

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES
FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL
VIGENCIA 2019

Capítulo	Artículo	Detalle	Presupuesto 2019
2.02		FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	138.342.595.559
2.02.03		SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA	25.227.743.573
2.02.03.01		SALUD AMBIENTAL	2.656.120.500
2.02.03.01.01		EJE INVERSIÓN SOCIAL RESPONSABLE	1.636.120.500
2.02.03.01.01.01		ATLÁNTICO LÍDER EN VIVIENDA DIGNA CON ENFOQUE DIFERENCIAL	1.636.120.500
	27190	Promoción de la Salud, (Habitat Saludable)	1.636.120.500
2.02.03.01.01.02		EJE TRANSFORMACIÓN DEL SER HUMANO	1.020.000.000
2.02.03.01.01.02.01		ATLÁNTICO LÍDER EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA FAMILIA, DESDE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ADULTO MAYOR CON ENFOQUE DIFERENCIAL	1.020.000.000
	27194	Gestión del Riesgo, (Situaciones de Salud relacionadas con condiciones Ambientales)	1.020.000.000
2.02.03.01.01.03		EJE INVERSIÓN SOCIAL RESPONSABLE	3.354.065.000
2.02.03.01.01.03.01		VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	2.641.364.000
2.02.03.01.01.03.01.01		ATLÁNTICO LÍDER EN SALUD Y PREVENCIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL	2.641.364.000
	27200	Modos, condiciones y estilos de vida saludables	2.031.000.000
	27210	Condiciones crónicas prevalentes	610.364.000
2.02.03.01.01.03.02		CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	712.701.000
2.02.03.01.01.03.02.01		ATLÁNTICO LÍDER EN SALUD Y PREVENCIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL	165.701.000
	27220	Promoción de la salud mental y la convivencia	165.701.000
2.02.03.01.01.03.02.02		ATLÁNTICO LÍDER EN SALUD Y PREVENCIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL	319.000.000
	27230	Prevención y atención integral a problemas y trastornos mentales	319.000.000
2.02.03.01.01.03.02.03		ATLÁNTICO LÍDER EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA FAMILIA, DESDE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ADULTO MAYOR CON ENFOQUE DIFERENCIAL	228.000.000
	27234	Gestión del Riesgo, (Prevención y Atención integral a problemas y trastornos mentales y SPA)	228.000.000
2.02.03.01.01.04		EJE TRANSFORMACIÓN DEL SER HUMANO	12.274.881.205
2.02.03.01.01.04.02		SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	1.825.871.000
2.02.03.01.01.04.02.01		ATLÁNTICO CON SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL	1.825.871.000
	27240	Disponibilidad y acceso a los alimentos, Consumo y Aprovechamiento biológico de los alimentos	775.330.500
	27250	Consumo y Aprovechamiento biológico de los alimentos, Calidad e inocuidad de los alimentos	1.050.540.500
2.02.03.01.01.04.03		SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	1.915.365.818
2.02.03.01.01.04.03.01		ATLÁNTICO LÍDER EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA FAMILIA, DESDE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ADULTO MAYOR CON ENFOQUE DIFERENCIAL	1.915.365.818
	27270	Promoción de los derechos sexuales y reproductivos y la equidad de género	98.000.000
	27280	Prevención y atención integral en SSR desde un enfoque de derechos	1.817.365.818

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES
FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL
VIGENCIA 2019

Capítulo	Artículo	Detalle	Presupuesto 2019
2.02.03.01.01.04.04		VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	7.302.925.887
2.02.03.01.01.04.04.01		ATLÁNTICO LÍDER EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA FAMILIA, DESDE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ADULTO MAYOR CON ENFOQUE DIFERENCIAL	890.866.129
	27300	Gestión del riesgo en enfermedades inmunoprevenibles - PAI	890.866.129
2.02.03.01.01.04.04.02		ATLÁNTICO LÍDER EN SALUD Y PREVENCIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL	4.482.558.258
	27320	Tuberculosis	1.046.701.794
	27330	Lepra o Hansen	218.926.213
	27340	Otras Enfermedades emergentes, re-emergentes y desatendidas	150.000.000
	27350	Enfermedades Transmitidas por Vectores - ETV	2.263.000.000
2.02.03.01.01.04.04.02.01		GASTOS DE APOYO AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ETV	803.930.251
2.02.03.01.01.04.04.02.01.01		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	486.286.897
	27360	Sueldo Personal de Nomina - Programa ETV	357.453.959
	27370	Horas Extras, Recargos Nocturnos y Festivos- ETV	17.400.000
	27380	Prima de Vacaciones- Programa ETV	21.767.333
	27390	Bonificación por Servicios Prestados -Programa ETV	14.213.099
	27400	Bonificación Especial de Recreación - Programa ETV	2.707.257
	27410	Prima de Servicios - Programa ETV	21.396.639
	27420	Prima de Navidad - Programa ETV	46.348.610
	27430	Indemnización por vacaciones - Programa ETV	5.000.000
2.02.03.01.01.04.04.02.01.02		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	48.298.124
	27440	I.C.B.F. - Programa ETV	9.984.387
	27450	SENA - Programa ETV	3.187.311
	27460	Ministerio de Educación -Programa ETV	6.386.623
	27470	Caja de Compensación Familiar- Programa de ETV	25.546.492
	27480	ESAP - ETV	3.193.311
2.02.03.01.01.04.04.02.01.03		GASTOS GENERALES DE APOYO AL PROGRAMA ETV	78.988.317
	27490	Viáticos, Gastos de Viajes y Movilización - ETV	40.982.317
	27500	Matenimiento Vehiculos - Programa ETV	10.000.000
	27501	Dotación y Elementos de Protección Personal de Programa - ETV	18.000.000
	27502	Mantenimiento Maquinarias - Programa ETV	1.000
	27504	Mantenimiento Locaciones - Programa ETV	1.000
	27506	Servicios Públicos - Programa ETV	1.000
	27510	Combustibles - Programa ETV	10.000.000
	27512	Comunicaciones y Transporte - Programa ETV	1.000
	27514	Seguros - Programa ETV	1.000
	27516	Insumos Quimicos, Biológicos y Toldillos, Programa ETV	1.000
2.02.03.01.01.04.04.02.01.04		TRANSFERENCIAS DE APOYO AL PROGRAMA ETV	190.356.913
2.02.03.01.01.04.04.02.01.04.01		OTRAS TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SS	144.546.107
	27540	Pago Aportes Pensión Ley 100/93- Programa ETV	66.904.360

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES
FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL
VIGENCIA 2019

Capítulo	Artículo	Detalle	Presupuesto 2019
	27550	Pago Aportes Salud Ley 100/93- Programa ETV	59.052.595
	27560	Pago Aportes ARL - Programa ETV	18.589.152
2.02.03.01.01.04.04.02.01.04.02		TRANSFERENCIAS CESANTÍAS	45.810.806
	27570	Cesantías e intereses sobre Cesantías - ETV	45.810.806
2.02.03.01.01.04.04.03		ATLÁNTICO LÍDER EN SALUD Y PREVENCIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL	1.929.501.500
	27580	Otras condiciones Endemoepidémicas	1.929.501.500
2.02.03.01.01.04.05		SALUD Y ÁMBITO LABORAL	628.452.000
2.02.03.01.01.04.05.01		ATLÁNTICO LÍDER EN SALUD Y PREVENCIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL	628.452.000
	27590	Seguridad y Salud en el trabajo	628.452.000
2.02.03.01.01.04.06		GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES	602.266.500
2.02.03.01.01.04.06.01		ATLÁNTICO LÍDER EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA FAMILIA, DESDE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ADULTO MAYOR CON ENFOQUE DIFERENCIAL	222.266.500
	27600	Desarrollo Integral de las Niñas, Niños	222.266.500
2.02.03.01.01.04.06.02		ATLÁNTICO LÍDER EN GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD CON ENFOQUE DIFERENCIAL	100.000.000
	27610	Discapacidad	100.000.000
2.02.03.01.01.04.06.03		ATLÁNTICO LÍDER EN EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA CON ENFOQUE DIFERENCIAL	280.000.000
	27620	Victimas del conflicto Armado	280.000.000
2.02.03.01.01.06		EJE INSTITUCIONALIDAD AL SERVICIO DE TODOS	6.942.676.868
2.02.03.01.01.06.01		GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA	6.942.676.868
2.02.03.01.01.06.01.01		ATLÁNTICO LÍDER EN ATENCIÓN A LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE SUS INSTITUCIONES CON ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL	6.942.676.868
	27630	Gastos de Inversión del Laboratorio de Salud Pública	2.735.871.000
	27635	Pasivos Exigibles Vigencias Anteriores - Salud Pública	1.000
	27640	Inspección, Vigilancia y Control Sanitario	1.708.700.500
	27650	Fondo Departamental de Estupefacientes	320.713.618
	27660	Otros Gastos en vigilancia en Salud Pública	1.171.897.750
	27670	Gestión programática de la salud pública	505.494.000
	27680	Desarrollo de Capacidades para la gestión de Salud Pública	500.000.000
2.02.03.02		SUBCUENTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN EN LO CUBIERTO CON SUBSIDIO A LA DEMANDA	32.230.858.424
2.02.03.02.01		EJE INVERSIÓN SOCIAL RESPONSABLE	32.230.858.424
2.02.03.02.01.01		ATLÁNTICO LÍDER EN SALUD Y PREVENCIÓN CON ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL	32.230.858.424
	27700	Prestación de Servicios de Salud a la Población Pobre no Asegurada (PPNA), contratados con Empresas Sociales del Estado de Bajo nivel de complejidad	500.000.000

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES
FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL
VIGENCIA 2019

Capítulo	Artículo	Detalle	Presupuesto 2019
	27710	Prestación de Servicios de Salud a la Población Pobre no Asegurada (PPNA), contratados con Empresas Sociales del Estado de Medio nivel de complejidad	5.882.318.865
	27720	Prestación de Servicios de Salud a la Población Pobre no Asegurada (PPNA), contratados con Empresas Sociales del Estado de Alto nivel de complejidad	4.806.566.897
	27730	Prestación de Servicios de Salud a la Población Pobre no Asegurada (PPNA), contratados con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Privadas o Mixtas o Empresas Sociales del Estado fuera del Departamento	2.512.969.285
	27740	Pago de personal especializado Hospital Universitario CARI ESE	3.675.000.000
	27750	Pago de Personal Especializado de los Hospitales de 1er y 2do Nivel de Atención	2.000.000.000
	27760	Pago de Cartera por concepto de Prestación de Servicios a la Población Pobre no Asegurada (PPNA) vigencias anteriores	4.000.000.000
	27770	Atención en Salud a la Población Desplazada por la violencia	1.000
	27780	Prestación de Servicios de Salud a la Población Pobre Afiliada al Régimen Subsidiado no incluidos en el POS-S.	3.800.000.000
	27790	Pago de Cartera por concepto de Prestación de Servicios de Salud a la Población Pobre afiliada al Régimen Subsidiado no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud (POS) vigencias anteriores	5.054.002.377
2.02.03.03		SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD	80.883.993.562
2.02.03.03.01		EJE TRANSFORMACIÓN DEL SER HUMANO	80.883.993.562
2.02.03.03.01.01		ATLÁNTICO LÍDER EN EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA CON ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL	100.002.000
	28010	Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas	100.000.000
	28020	Promoción de trato digno y prevención de la violencia intrafamiliar y comunitaria hacia personas con discapacidad en situación de desplazamiento forzado	1.000
	28024	Programa de protección diferencial a la Población Víctima del Desplazamiento Forzado por la Violencia	1.000
2.02.03.03.01.02		ATLÁNTICO LÍDER EN DERECHOS HUMANOS CON ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL	50.000.000
	28030	Acciones para la atención a los Grupos Étnicos	50.000.000
2.02.03.03.01.03		ATLÁNTICO LÍDER EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA FAMILIA, DESDE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ADULTO MAYOR CON ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL	100.000.000
	28050	Acciones contempladas en la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez	50.000.000
	28060	Entorno Familiar, Cultural y Social	50.000.000
2.02.03.03.01.04		ATLÁNTICO LÍDER EN PROTECCIÓN DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS, GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE Y REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD AL CAMBIO CLIMÁTICO CON ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL	85.000.000
	28070	Fortalecimiento del Centro Regulador de Urgencias	50.000.000
	28080	Mantenimiento del Sistema de Radiocomunicaciones	35.000.000
2.02.03.03.01.05		ATLÁNTICO LÍDER EN SALUD Y PREVENCIÓN CON ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL	14.572.213.435

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES
FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL
VIGENCIA 2019

Capítulo	Artículo	Detalle	Presupuesto 2019
	28090	Atención Integral a Niños y Niñas con cancer	50.000.000
	28100	Donación y Transplante de Organos y Tejidos	50.000.000
2.02.03.03.01.05.01		Infraestructura y Dotación Hospitalaria	14.472.213.435
	28110	Construcción y ampliación de planta física Hospitales de I y II Nivel	10.000.000.000
	28120	Interventoría, Elaboración de Estudios y Proyectos Hospitales de I y II Nivel	900.000.000
	28130	Mantenimiento de Planta Física Hospitales de I y II Nivel	565.449.035
	28140	Mantenimiento de Planta Física Hospital Universitario CARI	2.706.760.400
	28160	Comisión Fiduciaria - Fiducia Mercantil	1.000
	28170	Dotación de Ambulancias para las instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del 1er y 2do nivel del Departamento	1.000
	28180	Compra e Instalación de Equipos eléctricos Hospitales de I y II Nivel	1.000
	28190	Dotación de Equipos requeridos por el Hospital Universitario CARI ESE, en el área de Urgencias, Laboratorios, centros o unidades de diagnósticos, biotecnología, microtecnología, informática y comunicaciones.	1.000
	28200	Dotación de Equipos requeridos por las instituciones del 1er y 2do nivel en el área de Urgencias, Laboratorios, centros o unidades de diagnósticos, biotecnología, microtecnología, informática y comunicaciones.	300.000.000
2.02.03.03.01.06		ATLÁNTICO LÍDER EN ATENCIÓN A LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE SUS INSTITUCIONES CON ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL	49.953.719.426
	28230	Cofinanciación del Régimen Subsidiado en Salud	49.623.719.426
	28240	Sistema de Información en Salud	180.000.000
	28250	Capacitación del Talento Humano en Salud del Departamento	150.000.000
2.02.03.03.01.07		ATLÁNTICO LÍDER EN GESTIÓN DEPARTAMENTAL CON ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL	16.023.058.701
2.02.03.03.01.07.01		GASTOS DE APOYO AL DESPACHO DEL SECRETARIO DE SALUD	16.023.058.701
2.02.03.03.01.07.01.01		GASTOS PERSONALES	10.486.620.568
2.02.03.03.01.07.01.01.01		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	4.554.000.000
	28260	Sueldo Personal de Nomina	3.493.000.000
	28270	Gastos de Representación	83.000.000
	28280	Prima Técnica	22.000.000
	28290	Horas Extras, Recargos Nocturnos y Festivos	110.000.000
	28300	Prima de Vacaciones	151.000.000
	28310	Bonificación por Servicios Prestados	99.000.000
	28320	Bonificación Especial de Recreación	20.000.000
	28330	Prima de Servicios	145.000.000
	28340	Prima de Navidad	315.000.000
	28350	Auxilio de Alimentación	1.000.000
	28360	Subsidio de Transporte	1.000.000
	28370	Aumento Automático	54.000.000
	28380	Indemnización por Vacaciones	60.000.000

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES
FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL
VIGENCIA 2019

Capítulo	Artículo	Detalle	Presupuesto 2019
2.02.03.03.01.07.01.01.02		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	5.527.620.568
	28390	Personal Supernumerario	10.000.000
	28400	Remuneración por Servicios Técnicos	5.517.620.568
2.02.03.03.01.07.01.01.03		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	405.000.000
	28410	I.C.B.F.	134.000.000
	28420	SENA	23.000.000
	28430	Ministerio de Educación	45.000.000
	28440	Caja de Compensación Familiar	180.000.000
	28450	ESAP	23.000.000
2.02.03.03.01.07.01.02			1.908.628.436
2.02.03.03.01.07.01.02.01		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	697.627.436
2.02.03.03.01.07.01.02	28460	Transporte	400.000.000
2.02.03.03.01.07.01.02	28470	Mantenimiento Edificio Laboratorio Departamental	120.000.000
2.02.03.03.01.07.01.02	28480	Impresos y Publicaciones	177.627.436
2.02.03.03.01.07.01.02.02		ADQUISICIÓN DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	30.000.000
2.02.03.03.01.07.01.02	28486	Compra de Equipo	30.000.000
2.02.03.03.01.07.01.02.03		OTROS GASTOS GENERALES	1.181.001.000
	28490	Viáticos, Gastos de Viajes y Movilización	110.000.000
	28500	Bienestar Social - FDS	177.999.000
	28510	Acuerdos y Negociaciones Sindicales de Servidores Públicos	400.000.000
	28520	Extensión de beneficios del acuerdo colectivos a los funcionarios no sindicalizados	1.000
	28530	Pasivo Exigibles Vigencias Anteriores	20.000.000
	28535	Pasivo Hospital Universitario de Barranquilla Liquidado	1.000
	28540	Fortalecimiento del S.G.S.S.S.	450.000.000
	28550	Gastos Funerarios Funcionarios	3.000.000
	28560	Licencias remuneradas por enfermedad o maternidad	20.000.000
2.02.03.03.01.07.01.03		TRANSFERENCIAS DE APOYO AL DESPACHO AL SECRETARIO DE SALUD	3.627.809.697
2.02.03.03.01.07.01.03.01		OTRAS TRANSFERENCIAS	1.811.809.697
	28570	Asilo Granja San José	198.000.000
	28580	Asilo Granja San Antonio	198.000.000
	28590	Tribunal de Etica Odontológica	23.400.000
	28600	Tribunal de Etica Médica	330.000.000
	28610	Tribunal de Etica de Enfermería	23.400.000
	28620	Fondo Investigaciones en Salud - Colciencias, Ley 643 de 2001	1.039.009.697
2.02.03.03.01.07.01.03.02		TRANSFERENCIAS DE PENSIONES Y JUBILACIONES	471.000.000
2.02.03.03.01.07.01.03.01	28630	Pensiones y Jubilaciones	100.000.000
2.02.03.03.01.07.01.03.01	28640	Pensiones y Jubilaciones - Conv. 0245/01	371.000.000
2.02.03.03.01.07.01.03.03		OTRAS TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SS	937.000.000
2.02.03.03.01.07.01.03.01	28650	Pago Aportes Pensión Ley 100/93	520.000.000
2.02.03.03.01.07.01.03.01	28660	Pago Aportes Salud Ley 100/93	360.000.000
2.02.03.03.01.07.01.03.01	28670	Pago Aportes ARL	57.000.000
2.02.03.03.01.07.01.03.04		TRANSFERENCIAS CESANTÍAS	408.000.000
	28680	Cesantías e intereses sobre Cesantías	408.000.000

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES
VIGENCIA 2019

Capitulo		Detalle	Presupuesto 2019
2.11.		INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO DEL ATLANTICO	17.830.051.055
2.11.11.		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	6.451.942.001
2.11.11.11		GASTOS DE PERSONAL	2.924.750.645
2.11.11.11.11		SERVICIOS PERSONALES	2.637.533.392
	29000	Sueldo	2.005.132.842
	29010	Gastos de Representación	1
	29020	Prima de Vacaciones	94.856.257
	29030	Prima de Servicios	95.062.007
	29040	Prima de Navidad	197.617.202
	29050	Bonificación de Recreación	11.786.128
	29060	Bonificación por Servicios Prestados	62.062.175
	29070	Subsidio de Alimentos	779.803
	29080	Vacaciones	158.093.762
	29090	Subsidio de Transporte	1.143.215
	29100	Indemnización por Vacaciones	10.000.000
	29102	Hora Dominical	1.000.000
2.11.11.11.12		APORTES PARAFISCALES	237.217.253
	29110	Caja Compensacion Familiar	105.429.890
	29120	I.C.B.F.	79.072.418
	29130	SENA	52.714.945
2.11.11.11.13		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	50.000.000
	29140	Servicios Técnicos	50.000.000
2.11.11.12		GASTOS GENERALES	1.794.939.284
2.11.11.12.11		ADQUISICIÓN DE BIENES	95.000.000
	29150	Materiales y Suministros	95.000.000
2.11.11.12.12		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.698.700.619
	29160	Mantenimiento	70.000.000
	29170	Servicio públicos	157.137.222
	29180	Arrendamientos	110.000.000
	29190	Impresos y publicaciones	4.635.543
	29200	Comunicación y transportes	30.000.000
	29210	Gastos de vigilancia	155.000.000
	29220	Honorarios	76.000.000
	29230	Viáticos y gastos de viajes	45.300.808
	29240	Seguros	131.580.000
	29250	Licencias Remuneradas por Enfermedad	1
	29260	Bienestar social	522.531.373
	29270	Caja Menor Fondo Rotatorio	48.000.000
	29280	Sentencias, Conciliaciones y Arbitramento	300.000.000
	29290	Gastos financieros	1
	29300	Descuentos y Devoluciones	1
	29310	Auxilios Mortuorios Pensionados	3.515.670
	29320	Salud Ocupacional	45.000.000

**PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES
VIGENCIA 2019**

Capítulo		Detalle	Presupuesto 2019
2.11.11.12.13		IMPUESTOS Y MULTAS	1.238.665
	29330	Impuestos Tasas y Multas	1.238.665
2.11.11.13.11		TRANSFERENCIAS	1.732.252.072
2.11.11.13.11.11		TRANSFERENCIAS OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	31.773.357
	29340	Cuota de Auditaes Auditoria	31.773.357
2.11.11.13.11.12		TRANSFERENCIAS DE PENSIONES Y JUBILADOS	897.805.086
	29350	Jubilados y Pensionados	456.328.546
	29352	Bonos Pensionales	441.476.540
2.11.11.13.11.13		TRANSFERENCIAS DE CESANTIAS	334.465.958
	29360	Transferencia de Cesantias e Intereses	334.465.958
2.11.11.13.11.14		OTRAS TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	468.207.671
	29370	Pago Obligatorio Pensión	264.547.817
	29380	Pago Obligatorio Salud	187.388.037
	29390	Pago Aporte A.R.L	16.271.817
2.11.12		SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	3
2.11.12.11		AMORTIZACIÓN DEUDA PUBLICA	3
	29400	Capital	1
	29410	Intereses	1
	29420	Entidades financiera	1
2.11.13		INVERSIONES	11.378.109.051
2.11.13.11		Inversión Sector Transporte	11.378.109.051
	29430	Educación Vial	400.000.000
	29440	Semaforización	1
	29450	Señalización y Demarcación	4.000.000.000
	29460	Seguridad Vial	3.693.266.190
	29470	Ciclorutas Municipales	1
	29490	Fortalecimiento Institucional	1.429.118.458
	29500	Adecuacion Locativas	1
	29520	Convenio Policia DITRA	927.862.200
	29530	Construcción Sede Sabanagrande	927.862.200

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES

VIGENCIA 2019

Capítulo	Artículo	Detalle	Presupuesto 2019
2.12.		INDEPORTES ATLANTICO	3.627.916.984
2.12.11		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.458.059.204
2.12.11.11		GASTOS DE PERSONAL	840.519.554
2.12.11.11.11		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	769.635.539
	30000	Sueldo	501.509.000
	30100	Gastos de Representación	82.748.985
	30200	Auxilio de Transporte	1.166.300
	30300	Prima de Servicios	23.798.352
	30400	Prima de Navidad	54.396.232
	30500	Prima de Vacaciones	23.792.520
	30600	Horas Extras y Días Festivos	4.082.050
	30700	Auxilio de Alimentación	1.399.560
	30800	Vacaciones	47.585.040
	30900	Indemnización por Vacaciones	13.995.600
	31000	Bonificación Especial de Recreación	3.498.900
	31010	Bonificación por servicios prestados	11.663.000
2.12.11.11.12		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	21.782.785
	31010	Remuneración por Servicios Tecnicos	21.781.785
	31020	Personal Supernumerario	1.000
2.12.11.11.13		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA DEL SECTOR PRIVADO	49.101.230
	31030	Caja de Compensación Familiar (4%)	21.214.997
	31040	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar 3%	16.223.233
	31050	Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA" 2%	11.663.000
2.12.11.12		GASTOS GENERALES	422.732.287
2.12.11.12.11		ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO	36.509.155
	31060	Materiales y suministros en General	33.013.155
	31070	Combustibles y Lubricantes	2.640.000
	31080	Dotación Uniformes	856.000
2.12.11.12.12		ADQUISICION DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	21.401.000
	31090	Compra de Equipos	21.400.000
	31100	Reposición Parque Automotor.	1.000
2.12.11.12.13		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	174.675.402
	31110	Honorarios	37.000.000
	31120	Honorarios Junta Directiva	8.560.000
	31130	Impresos y Publicaciones	4.280.000
	31140	Comunicación y Transporte	2.568.000
	31150	Mantenimiento	17.680.000
	31160	Servicios Públicos	60.250.000
	31170	Arrendamiento	1.000.000
	31180	Servicio de Vigilancia y Porteria	43.337.402
2.12.11.12.14		IMPUESTOS TASAS Y MULTAS	21.400.000
	31190	Impuestos Tasas y Multas	21.400.000

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES

VIGENCIA 2019

Capítulo	Artículo	Detalle	Presupuesto 2019
2.12.11.12.15		OTROS GASTOS GENERALES	168.746.730
	31200	Viáticos y Gastos de Viaje	23.625.600
	31210	Seguros	21.656.800
	31220	Bienestar Social	9.844.000
	31230	Gastos Financieros	8.000.000
	31240	Capacitación y Desarrollo Institucional	15.000.000
	31250	Salud Ocupacional	3.000.000
	31260	Imprevistos	3.000.000
	31270	Sentencias y Conciliaciones	1.000
	31280	Vigencias Expiradas	60.619.330
	31300	Caja Menor	24.000.000
2.12.11.13		TRANSFERENCIAS	194.807.363
2.12.11.13.11		TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS DEL ORDEN TERRITORIAL	18.400.000
	31320	Cuota de Auditaje Contraloría	18.400.000
2.12.11.13.12		TRANSFERENCIAS DE CESANTIAS	62.355.646
	31330	Cesantías	62.355.646
2.12.11.13.13		OTRAS TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	114.051.717
	31340	Aportes Obligatorios Pensiones	62.571.761
	31350	Aportes Obligatorios Salud	46.630.073
	31360	Aportes A.R.L.	4.849.883
2.12.13		GASTOS DE INVERSION	2.169.857.780
2.12.13.11		JUEGOS DEPARTAMENTALES	2.000.000
	31400	Juegos Departamentales Convencionales	1.000.000
	31410	Juegos Departamentales no Convencionales	1.000.000
2.12.13.12		APOYO SECTOR EDUCATIVO	59.000.000
	31420	Juegos Intercolegiados	50.000.000
	31430	Juegos Universitarios	5.000.000
	31440	Juegos Intermunicipales Docentes	2.000.000
	31470	Centros de Iniciación y Formación Deportiva	2.000.000
2.12.13.13		APOYO A ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS	69.706.607
	31480	Apoyo Actividades Adulto Mayor	12.000.000
	31490	Actividades Recreodeportivas	36.755.901
	31495	Apoyo Actividad fisica y deportes	8.000.000
	31500	Capacitación y Desarrollo Institucional	2.950.706
	31510	Organización Día del Niño	1.000.000
	31520	Campamentos juveniles	9.000.000
2.12.13.14		APOYO DEPORTE SECTOR CONVENCIONAL	1.016.202.000
	31530	Asistencia Tecnica a Ligas Deportivas	381.200.000
	31540	Deportista Apoyado Talentos Convencionales	305.000.000
	31550	Adquisición Implementos Deportivos	30.000.000
	31560	Apoyo a Eventos Deportivos	300.000.000

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES

VIGENCIA 2019

Capítulo	Artículo	Detalle	Presupuesto 2019
	31565	Preparación y Participación Juegos Nacionales 2019	1.000
	31566	Juegos del Caribe	1.000
2.12.13.15		TRANSFERENCIAS A EMPRESAS NO FINANCIERAS DISTRITALES	644.619.421
	31570	Transferencia 30% Cigarrillos - Ley 1289 de 2009	644.619.421
2.12.13.16		APOYO SECTOR NO CONVENCIONAL	338.100.636
	31580	Apoyo a Eventos Deportivos Sector no Convencional	60.000.000
	31590	Asistencia Técnica Ligas No Convencionales	166.549.818
	31600	Actividad Física y Recreación Sector No Convencional	10.000.000
	31610	Deportista apoyado Talentos no Convencionales	81.549.818
	31620	Implementos Deportivos Sector no Convencional	20.000.000
	31625	Preparación y Participación Juegos Paranales 2019	1.000
2.12.13.17		CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	1.000
	31630	Construcción, Mejoramiento e Infraestructura Deportiva	1.000
2.12.13.18		APOYO A INSTITUTOS MUNICIPALES DE DEPORTES	1.000.000
	31640	Apoyo a Institutos Municipales de Deportes	1.000.000
2.12.13.19		ASISTENCIA MEDICA INTEGRAL	39.227.116
	31660	Asistencia Medica Profesional y Dotación	39.227.116
2.12.13.19		VIGENCIA EXPIRADA INVERSION	1.000
	31672	Vigencias Expiradas 2018	1.000

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES

VIGENCIA 2019

Capítulo	Artículo	Detalle	Presupuesto 2019
2.13		CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	6.518.192.164
2.13.11		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	6.518.192.164
2.13.11.11		GASTOS PERSONALES	4.731.957.949
2.13.11.11.11		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	4.429.449.129
	32000	Sueldo de Personal de Nómina	3.361.175.770
	32010	Horas Extras y Días Festivos	15.608.000
	32020	Primas de Servicio	144.979.610
	32030	Primas de Vacaciones	151.020.428
	32040	Primas de Navidad	310.625.890
	32050	Vacaciones	220.780.214
	32060	Bonificación por Servicios Prestados	99.739.713
	32070	Bonificación Especial por Recreación	18.673.199
	32080	Intereses de Cesantías	40.996.806
	32090	Subsidio de Transporte	20.121.000
	32100	Subsidio de Alimentación	30.263.814
	32102	Estímulos y Distinciones por Antigüedad	15.464.685
2.13.11.11.12		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	3.000
	32110	Honorarios Profesionales	1.000
	32120	Supernumerarios	1.000
	32130	Remuneración por Servicios Técnicos	1.000
2.13.11.11.13		CONTRIBUCIONES INHERENTES A NOMINA SECTOR PUBLICO	302.505.820
	32140	Aportes a Caja de Compensación Familiar	134.447.031
	32150	Aportes a I.C.B.F.	100.835.273
	32160	Aportes al S.E.N.A.	16.805.879
	32170	Aportes a la E.S.A.P.	16.805.879
	32180	Aportes al Ministerio de Educación	33.611.758
2.13.11.12		GASTOS GENERALES	678.958.553
2.13.11.12.11		ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO	91.476.000
	32190	Materiales y Suministros	42.000.000
	32200	Combustibles y Lubricantes	26.475.000
	32210	Alimentación	1.000
	32220	Dotación de Personal	8.000.000
	32230	Aseo y Cafetería	15.000.000
2.13.11.12.12		ADQUISICION DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	55.000.000
	32240	Compra de Equipos y Bienes Muebles	55.000.000
2.13.11.12.13		ADQUISICION DE SERVICIOS	303.413.553
	32250	Capacitación	130.363.843
	32260	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	16.000.000

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES

VIGENCIA 2019

Capítulo	Artículo	Detalle	Presupuesto 2019
	32270	Reparación y Mantenimiento de Equipo	23.298.000
	32280	Servicios Públicos	19.062.000
	32290	Comunicaciones y Transportes	35.000.000
	32300	Seguros	15.355.500
	32310	Impresos y Publicaciones	5.000.000
		Encuadernación y Empastes	5.000.000
	32320	Sistematización	30.800.000
	32330	Asesoría Externa y Fortalecimiento Institucional	23.534.210
2.13.11.12.14		IMPUESTOS TASAS Y MULTAS	6.000.000
	32340	Pago de Impuestos, Tasas y Multas	6.000.000
2.13.11.12.15		OTROS GASTOS GENERALES	223.069.000
	32350	Viáticos y Gastos de Viaje	30.000.000
	32360	Gastos Financieros	8.472.000
	32370	Auxilio Mortuario	1.000
	32380	Reparaciones Locativas	20.000.000
	32390	Gastos Judiciales	5.000.000
	32400	Fortalecimiento a la Participación Ciudadana	10.000.000
	32410	Gastos Sistema de Gestión de Calidad	6.354.000
		Convocatoria Concurso	1.000
	32430	Alquiler de Equipos	4.240.000
	32432	Contingencias	100.000.000
		Sentencias y Conciliaciones	1.000
		Gastos de Movilización	39.000.000
2.13.11.13		TRANSFERENCIAS	1.107.275.662
	32440	Aportes a Fondos Pensionales - Sector Público	237.738.211
	32450	Aportes a Fondos Pensionales - Sector Privado	179.346.370
	32460	Aportes a Empresas Promotoras de Salud - Sector Público	36.146.525
	32470	Aportes a Empresas Promotoras de Salud - Sector Privado	265.074.514
	32480	Fondos de Cesantías - Sector Público	153.670.042
	32490	Fondos de Cesantías - Sector Privado	217.300.000
	32500	Aportes a Riesgos Profesionales	18.000.000

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSION

VIGENCIA 2019

Capitulo	Articulo	Detalle	Presupuesto 2019
2.14.		FONDO DE BIENESTAR SOCIAL - CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	220.907.400
	33000	Gastos Escuela de Capacitación	86.242.346
	33010	Materiales y Suministros	5.000.000
	33020	Aseo y Cafetería	5.664.234
	33030	Alimentación	1.134
	33040	Compra de Equipos y Bienes Muebles	3.500.000
	33050	Mantenimiento y Reparación de Equipos	3.500.000
	33060	Mantenimiento y Adecuación de Auditorio	5.664.234
	33070	Dotación	1.133
	33080	Recreación, Deportes y Eventos Culturales	45.000.000
	33090	Sistematización	3.500.000
	33100	Gastos de Transportes	5.000.000
	33110	Honorarios	3.000.000
	33120	Gastos envío de Correspondencia	566.423
	33130	Reparaciones Locativas	2.000.000
	33140	Gastos - Sistema Gestión de Calidad	1.133
	33150	Alquiler de Equipos	1.070
	33160	Seguros	1.500.000
	33170	Impresos y Publicaciones	1.000.000
	33180	Salud Ocupacional	1.000.000
	33190	Subsidios a la Vivienda - Funcionarios Contraloría	5.000.000
	33200	Subsidios a la Salud - Funcionarios Contraloría	10.000.000
	33210	Subsidios a la Educación - Funcionarios Contraloría	25.000.000
	33220	Estímulos e Incentivos a Funcionarios - Contraloría Dptal	3.000.000
	33230	Gastos Financieros	2.265.693
	33240	Calamidad Domestica	3.500.000

DECRETO No. 000518 DE 2018

2.3 DISPOSICIONES GENERALES

I. CAMPO DE APLICACIÓN

ARTICULO 3. Las disposiciones generales de la presente ordenanza son complementarias de la Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994, Ley 225 de 1995, Decreto 111 de 1996, Decreto 568 de 1996, la Ley 330 de 1996, Ley 549 de 1999, el Decreto 1044 de 2000, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 819 de 2003 y sus decretos reglamentarios, Ley 1098 de 2006, 1176 de 2007, Ley 1530 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1949 de 2012 y la Ordenanza No. 0000087 de 1996.

Las disposiciones generales rigen para la ejecución del Presupuesto General del Departamento, compuesto por los establecimientos públicos del orden Departamental, Contraloría Departamental, Asamblea Departamental y de la Administración Central.

II. DE LAS RENTAS Y LOS RECUSOS DE CAPITAL

ARTICULO 4. La totalidad de los ingresos corrientes y los recursos de capital y, cualquier otra renta o recurso que reciba el Departamento deberán ser incluidos en el Presupuesto General del Departamento conforme a las distintas normas y disposiciones vigentes y acorde con las mismas se procederá a su tratamiento y distribución final.

PARAGRAFO: Los ingresos corrientes del Departamento y todas aquellas contribuciones y recursos deberán ser consignados en las cuentas que disponga la Subsecretaría de Tesorería del Departamento. La Secretaría de Hacienda podrá hacer convenios con entidades financieras para el recaudo de las Rentas Departamentales, de conformidad con las normas legales vigentes.

DECRETO No. 000518 DE 2018

ARTICULO 5. Los recursos correspondientes al Sistema General de Participaciones y Regalías, los Aportes del Ministerio de la Protección Social, otras transferencias efectuadas por la Nación y los relativos a las demás rentas de destinación específica, percibidos o presupuestados y no ejecutados durante la vigencia fiscal de 2018, se incorporarán al Presupuesto de Rentas de la Vigencia Fiscal 2019 por acto administrativo expedido por el Gobernador del Departamento, destinándolos a los mismos sectores en que estaban presupuestados en la vigencia 2018.

PARAGRAFO: Igualmente, se podrán adicionar al de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento de la vigencia 2019, por acto administrativo expedido por el Gobernador del Departamento, el mayor valor que se perciba por concepto de dichos ingresos respecto a las estimaciones inicialmente efectuadas, así como las apropiaciones financiadas con dichos recursos.

ARTICULO 6. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 715 de 2001, los rendimientos financieros de los recursos del Sistema General de Participaciones que se perciban en las cuentas del Departamento o en las de la sociedad fiduciaria que se contrate para su administración, se invertirán en el mismo sector para el cual fueron recibidos.

PARAGRAFO: Los rendimientos financieros generados por las asignaciones del Sistema General de Regalías se sujetaran a las disposiciones que lo regulen.

ARTICULO 7. Los recursos que reciba el Tesoro Departamental como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o distritales o municipales, o de cooperación internacional serán incorporados al Presupuesto General del Departamento, mediante acto administrativo expedido por el Gobernador del Departamento.

III. DE LOS GASTOS

ARTICULO 8. Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiaciones suficientes para atender estos gastos.

Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a otro fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos.

ARTICULO 9. Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el Presupuesto de Gastos e Inversiones cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos o no cuenten con disponibilidad presupuestal previa. El



DECRETO No. 000518 DE 2018

representante legal y el ordenador del gasto o en quienes estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTICULO 10. Queda absolutamente prohibido en todos los órganos de la Administración Central y en general, a todos los que forman parte del Presupuesto General del Departamento, dictar resolución de reconocimiento para legalizar obligaciones contraídas por fuera del Presupuesto o sobre el valor de las apropiaciones y efectuar resoluciones de autorización sin asignación de partida presupuestal con el mismo objeto.

PARAGRAFO: El Departamento no será responsable de los compromisos que se adquieran sin el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal y registro de compromiso presupuestal, expedido por el Jefe de Presupuesto, o quien haga sus veces, en los términos que señala la Ley, o sin la autorización para comprometer vigencias futuras expedida por la Asamblea Departamental; el funcionario que actué o contraiga obligaciones no autorizadas por la Ley o por las ordenanzas se hará responsable fiscal, disciplinaria y penalmente.

ARTICULO 11. Para proveer empleos vacantes se requerirá del certificado de disponibilidad presupuestal para la vigencia fiscal de 2019. Por medio de este, el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces, garantizará la existencia apropiación presupuestal suficiente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, por todo concepto de gastos de personal, salvo que el nombramiento sea en reemplazo de un cargo provisto o creado durante la vigencia, para lo cual se deberá expedir el certificado de disponibilidad presupuestal para lo que resta del año fiscal.

Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal, y a las normas vigentes sobre la carrera administrativa y el empleo público.

Toda provisión de empleo que se haga con violación a este mandato carecerá de validez y no creará derecho adquirido.

ARTICULO 12. Para toda modificación a la planta de personal de los órganos que conforman el Presupuesto General del Departamento, que implique incremento en los costos actuales, será requisito esencial y previo la obtención de un certificado de viabilidad presupuestal, expedido por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces, en que se garantice la posibilidad de atender estas modificaciones.

1. Justificación motivada de la modificación
2. Cuadro comparativo de las plantas vigente y propuesta.

ARTICULO 13. Los pagos por concepto de indemnización de personal en los procesos de reducción de planta, no se tendrán en cuenta en los gastos de funcionamiento para efectos



DECRETO No. 000518 DE 2018

de la aplicación de la Ley 617 de 2000. Tampoco se tendrán en cuenta para tales efectos los gastos para cubrir el déficit fiscal, el pasivo laboral y el prestacional existentes a 31 de Diciembre de cada vigencia, por lo que estos se incluirán en el Programa de saneamiento fiscal y fortalecimiento institucional, por tratarse de un programa que permite la revisión de la estructura administrativa y su gestión para su mejoramiento y/o reorganización, en función del saneamiento y la sostenibilidad fiscal.

ARTICULO 14. El ordenador del gasto será el competente para expedir la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores en los órganos que conforman el Presupuesto General del Departamento.

ARTICULO 15. La adquisición de los bienes que requieran las secciones que hacen parte del Presupuesto General del Departamento para su funcionamiento y organización requiere de un plan de compra

s. Este plan deberá elaborarse por cada órgano acorde con las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General del Departamento y se modificará cuando las apropiaciones que lo respaldan sean modificadas.

ARTICULO 16. Para la suscripción de convenios de cofinanciación con entidades públicas de cualquier nivel de gobierno, en los que el ejecutor forme parte del Presupuesto General del Departamento, para acreditar el aporte o contrapartida del Departamento, el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces, del órgano correspondiente dará constancia de la disponibilidad de recursos libres de afectación para tal fin, sin que para ello se genere un certificado de disponibilidad presupuestal.

El perfeccionamiento de dicho tipo de convenios no ejecuta el Presupuesto de Gastos del Departamento. Las apropiaciones presupuestales que computen como contrapartidas o aportes del Departamento a este tipo de convenios, se comprometerán con la celebración de los actos o contratos cuya ejecución produzca la entrega de bienes o prestación de servicios en el marco de los convenios celebrados.

Los compromisos y las obligaciones de los órganos que hagan parte del Presupuesto General del Departamento correspondientes a las apropiaciones financiadas con rentas provenientes de contratos o convenios, sólo podrán ser asumidos cuando estos se hayan perfeccionado, y previo a la incorporación presupuestal correspondiente.

ARTÍCULO 17. Los gastos que sean necesarios para la administración, consecución y servicio de las operaciones de crédito público, las asimiladas a ellas, las propias del manejo de la deuda, las operaciones conexas y las demás relacionadas con los recursos del crédito serán atendidos con cargo a las apropiaciones del Servicio de la Deuda Pública.



DECRETO No. 000518 DE 2018

ARTÍCULO 18. Las operaciones de crédito público, de manejo y asunción de deuda, requerirán del pronunciamiento por parte del Comité de Hacienda y su permanente seguimiento, con el fin de establecer y garantizar que el gasto de intereses, comisiones y otros gastos financieros que estas generen, se encuentran ajustado al Marco Fiscal de Mediano Plazo y a los indicadores legales aplicables.

ARTICULO 19. La ejecución del Presupuesto General del Departamento se hará a través del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC aprobado por el Comité de Hacienda.

ARTICULO 20. En cumplimiento del Artículo 4 de la Ley 617 de 2000, el Departamento no podrá destinar a gastos de funcionamiento de la administración central un porcentaje superior al 55% de los ingresos corrientes de libre destinación para la vigencia fiscal de 2018.

En concordancia al Parágrafo 4° del Artículo 3 de la Ley 617 de 2000, el **Gobernador** determinará mediante **Decreto**, antes del 31 de octubre de 2019, la categoría en la que se encuentra clasificado el Departamento del Atlántico para el año siguiente, previa **certificación** expedida por la Contraloría General de la República y certificado del DANE sobre la población, y sobre el indicador de importancia económica del Departamento del Atlántico, en los términos de la Ley 617 del 2000.

PARAGRAFO: Sin perjuicio del porcentaje de gastos establecido en el presente artículo, el Departamento del Atlántico, deberá establecer una meta de Superávit Primario para cada vigencia, con el fin de garantizar la sostenibilidad de la deuda. Lo anterior, será fijado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo y aprobado por el Comité de Hacienda, con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento y las normas que lo reglamentan.

ARTICULO 21. En todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de ordenanzas que ordene gastos o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano plazo.

Para este propósito, deberá incluirse expresamente en la exposición de motivos y las ponencias de trámite respectivas, los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo.

La Secretaría de Hacienda, en cualquier tiempo durante el respectivo trámite en la Asamblea Departamental, deberá rendir su **concepto** frente a la consistencia de lo dispuesto en el inciso anterior. En ningún caso este concepto podrá ir en contravía del Marco Fiscal de Mediano Plazo.



DECRETO No. 000518 DE 2018

ARTICULO 22. Prelación del gasto. En la elaboración y ejecución del presupuesto y del Programa Anual Mensualizado de Caja, las secciones que conforman el Presupuesto General del Departamento atenderán prioritaria y oportunamente los pagos para atender los servicios personales, las pensiones y cesantías, las transferencias relacionadas con la nómina, servicios públicos, servir la deuda pública, gastos generales, la inversión y las otras transferencias.

ARTICULO 23. La disponibilidad de los ingresos del Departamento para abrir los créditos adicionales al Presupuesto, será certificada por el Contador General del Departamento. En el caso de los establecimientos públicos del orden Departamental, la disponibilidad será certificada por el Jefe de Presupuesto, o quien haga sus veces, de acuerdo a lo contemplado en los Artículos 95 y 98 de la Ordenanza 000087 de 1996.

La disponibilidad de los saldos de apropiación para efectuar los traslados presupuestales y reducciones será certificada por el Jefe de presupuesto o quien haga sus veces de cada órgano que conforma el Presupuesto General del Departamento.

ARTICULO 24. Los recursos incorporados en el Presupuesto General del Departamento con destino a los establecimientos públicos del orden Departamental, Asamblea Departamental y Contraloría Departamental, que no hayan sido comprometidos o ejecutados a 31 de diciembre de 2018, deben ser reintegrados por estas al Tesoro del Departamento.

IV. DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y LAS CUENTAS POR PAGAR

ARTICULO 25. De conformidad con el Artículo 89 del Estatuto de Presupuesto del Departamento del Atlántico, al cierre de la vigencia cada órgano que conforman el Presupuesto General del Departamento constituirán las cuentas por pagar y las reservas presupuestales correspondientes al año 2018, a más tardar el 30 de enero de 2019, de acuerdo con los saldos registrados así: las reservas presupuestales por la diferencia entre los compromisos y las obligaciones y las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos.

Los anticipos pactados en los contratos se constituirán como cuentas por pagar a 31 de diciembre 2018, al igual que las sentencias y conciliaciones celebradas.

ARTICULO 26. Constituidas las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de la vigencia fiscal 2018 y efectuado el cierre fiscal y de Tesorería a diciembre 31 de 2018, los **dineros sobrantes no comprometidos, constituyen los Recursos del Balance a diciembre 31 de 2018.**

DECRETO No. 000518 DE 2018

ARTICULO 27. El monto que se determine como cuentas por pagar, podrá ser autorizado para su giro, una vez sean constituidas mediante la expedición del acto administrativo respectivo, siempre y cuando los recursos para su financiación estén asegurados y disponibles.

El monto que se determine como reservas presupuestales, podrá ser autorizado para su giro, una vez sean incorporados en el Presupuesto de la vigencia 2019, mediante la expedición del acto administrativo **respectivo**, siempre y cuando los recursos para su financiación estén asegurados y disponibles.

Las cuentas por pagar y reserva presupuestales que queden sin respaldo harán parte del déficit por lo que se realizarán los ajustes necesarios en el Presupuesto de la vigencia 2019 en los sectores que lo originaron, mediante acto administrativo.

Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales correspondientes a la vigencia fiscal de 2018, que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de 2019, expiran sin excepción. Para **efectos** del cierre presupuestal se deberá realizar la cancelación de la reservas correspondiente.

V. DE LAS VIGENCIAS FUTURAS

ARTICULO 28. Los órganos que conforman el Presupuesto General del Departamento del Atlántico, no podrán celebrar compromisos que excedan la anualidad o en los cuales se pacte la entrega de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso, sin contar previamente con la autorización de la Asamblea Departamental para comprometer vigencias futuras. El Departamento del Atlántico deberá incluir en los presupuestos anuales las vigencias futuras aprobadas, de acuerdo con los montos, cuantías y fuentes señaladas en las respectivas autorizaciones.

ARTICULO 29. Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización caducan.

En los casos de licitación, selección abreviada o cualquier otro proceso de **selección**, se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con la adjudicación del **contrato**.

ARTICULO 30. El primer día hábil de la vigencia fiscal 2019, se expedirán los certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales de los gastos afectados por vigencias futuras por parte del ordenador del gasto.

DECRETO No. 000518 DE 2018

VI. DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO 31. El Departamento del Atlántico en el Decreto de Liquidación clasificará y definirá los ingresos y gastos. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en capítulo, eje, sector, programas, subprogramas y artículo, que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.

ARTICULO 32. La Secretaría de Hacienda, de oficio o a petición del jefe del órgano respectivo, hará mediante acto administrativo las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores formales, ya sean de transcripción, digitación, aritméticos y omisión de palabras que figuren en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2019, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 45 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO 33. Autorícese al Departamento para efectuar cruces de cuentas, compensación de obligaciones entre sí o con la Nación y sus entes descentralizados, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan causadas. Para estos efectos se requerirá acuerdo previo entre las partes.

Estas operaciones deben reflejarse en el presupuesto conservando únicamente la destinación para la cual fueron programadas las apropiaciones respectivas.

ARTICULO 34. Los gastos correspondientes a pensiones, servicios personales, aportes de seguridad social y servicios públicos domiciliarios que no se alcancen a cancelar durante la vigencia fiscal de 2018, podrán pagarse afectando los mismos rubros del presupuesto de la vigencia fiscal 2019.

ARTICULO 35. En el presupuesto del nivel central del Departamento se asignarán los aportes destinados a los establecimientos públicos, lo que constituyen la autorización máxima de gastos de la administración central en dichas entidades descentralizadas y sólo existirá obligación económica con tales entidades, hasta las partidas apropiadas en el presupuesto anual del Departamento del Atlántico destinadas a ejecutarse como transferencias, siempre y cuando el Departamento cuente con los recursos ordinarios para tal fin, después de atender los conceptos consignados como prioritarios en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, Los pagos de dichos aportes se harán por el valor asignado mensualmente en el PAC de Gastos.

ARTICULO 36. La ejecución presupuestal se ceñirá a las disposiciones del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento y demás normas complementarias sobre la materia.

DECRETO No. 000518 DE 2018

ARTICULO 37. Será responsabilidad de la Subsecretaría de Tesorería, de la Secretaría de Hacienda Departamental, la elaboración, seguimiento y ejecución del PAC de la Administración Central, de las Cuentas por pagar y las reservas presupuestales de la vigencia fiscal respectiva, con la participación de todos los ejecutores del Presupuesto General del Departamento. El seguimiento a la ejecución presupuestal de las reservas presupuestales será responsabilidad de la Subsecretaría de Presupuesto.

ARTICULO 38. El Gobernador del Atlántico queda autorizado para realizar los traslados y apropiaciones presupuestales que demande el cumplimiento del Acto Administrativo de Asignaciones Civiles, el cual determina el incremento salarial para la vigencia fiscal 2019, lo que podrá hacerse en el Decreto de liquidación de Presupuesto o en Decreto separado.

ARTICULO 39. Toda solicitud de disponibilidad presupuestal que afecte programas de Inversión, deberá estar amparada en un proyecto de inversión debidamente inscrito en el Banco de Proyectos del Departamento.

ARTICULO 40. Para efectos de garantizar la correcta e integral ejecución del Presupuesto de la vigencia 2019, los costos inherentes y demás obligaciones derivadas de la ejecución de los compromisos de funcionamiento e inversión, afectarán la apropiación presupuestal de la prestación principal, y con cargo a dicho rubro se asumirán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios, gravámenes a los movimientos financieros.

ARTICULO 41. El seguimiento al pleno cumplimiento de los requisitos presupuestales en la ejecución de los contratos será ejercido por los supervisores, interventores o quienes hagan sus veces, como una función principal que hace parte del control y vigilancia integral de los contratos y convenios, dirigida a proteger al Departamento en su patrimonio, constatando que el gasto se efectúe de manera ajustada a la destinación, condiciones y montos previstos en el contrato.

Ejercerán un estricto control sobre el manejo e inversión que el contratista dé a los dineros entregados a título de anticipo.

Los supervisores, interventores o quienes hagan sus veces, aportarán oportunamente la información que se requiera para que todo acto en desarrollo de los contratos y convenios que suponga ejecutar el presupuesto esté debidamente soportado y registrado en los términos del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento, las normas que lo reglamenten y el manual de Interventoría.

ARTICULO 42. En cumplimiento al artículo 26 de la Ordenanza 000087 de 1996, el gasto público social es el siguiente:

DECRETO No. 000518 DE 2018

DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2019
EJE TRANSFORMACION DEL SER HUMANO	292.951.000.725
SECTOR EDUCACIÓN	257.470.232.849
SECTOR EDUCACION SUPERIOR	11.364.664.408
SECTOR NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	686.882.725
SECTOR JUVENTUD	239.153.475
SECTOR ADULTO MAYOR	1.325.156.624
SECTOR DISCAPACIDAD	172.539.950
SECTOR MUJER	3.489.019.875
SECTOR VICTIMAS Y DESPLAZADOS	1.310.430.000
SECTOR FAMILIA	390.944.950
SECTOR DIVERSIDAD ETNICA	800.000.000
SECTOR EDUCACION	70.000.000
SECTOR CULTURA	4.690.205.249
SECTOR RECREACION Y DEPORTE	1.224.910.648
SECTOR NUTRICION	1.151.108.320
EJE PRODUCTIVIDAD EN ACCION	52.663.982.937
SECTOR AGUA POTABLE	19.924.682.369
SECTOR CULTURA	1.226.733.753
EJE INVERSION SOCIAL RESPONSABLE	119.684.357.837
SECTOR VIVIENDA	929.674.649
SECTOR AGUA	2.844.667.000
MEDIO AMBIENTE	3.249.755.940
SECTOR PREVENCIÓN Y DESASTRE	1.728.998.519
SECTOR PREVENCIÓN DEL RIESGO	250.000.000
SECTOR POBREZA	300.306.875
EJE INSTITUCIONALIDAD AL SERVICIO DE TODOS	13.514.547.352
SECTOR AGUA POTABLE	199.994.000
SECTOR EDUCACION	100.000.000
SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	935.160.050
SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	9.238.202.000
SECTOR EDUCACIÓN	418.815.299

Nota: Esta cifra está sujeta a cambio dependiendo de las modificaciones que en este sentido sufra el presupuesto.

DECRETO No. 000518 DE 2018

ARTICULO 43. El Presupuesto de Gastos de las secciones Asamblea Departamental y Contraloría Departamental, se ejecutarán mediante transferencia mensual del Departamento a cada una de dichas entidades, de acuerdo a lo establecido en las normas legales, recursos con cargo a los cuales tales entes cancelarán las obligaciones legalmente contraídas

ARTICULO 44. La Asamblea Departamental y la Contraloría Departamental, en su condición de secciones presupuestales del Presupuesto del Departamento con capacidad de ordenación del gasto, deberán llevar el registro y control de la ejecución presupuestal del monto aprobado a cada una de ellas, con base en su autonomía presupuestal y financiera, según lo establece la Ordenanza No. 000026 de 2001, pudiendo ordenar el gasto sobre tales recursos, bajo su responsabilidad, sin superar el monto de las apropiaciones autorizadas.

Para estos efectos los respectivos jefes de presupuesto o quien haga sus veces podrá expedir los respectivos certificados de disponibilidad presupuestal sobre las apropiaciones de las correspondientes secciones así como realizar los respectivos registros presupuestales, sin exceder los montos aprobados en el Presupuesto General del Departamento.

ARTICULO 45. Los traslados y créditos adicionales al Presupuesto de la Asamblea Departamental y Contraloría Departamental, no podrán sobrepasar el límite máximo de apropiaciones autorizadas para estos órganos de que trata el artículo 8 de la Ley 617 de 2000.

ARTICULO 46. Para efectos de la ejecución presupuestal la Asamblea Departamental y la Contraloría General del Departamento gozarán de autonomía presupuestal y financiera en los términos establecidos por la Constitución y la Ley.

ARTICULO 47. El Presupuesto aprobado para la Asamblea Departamental y la Contraloría General del Departamento sólo podrán ser modificados a solicitud del Presidente de la Asamblea y el Contralor General del Departamento respectivamente, a través de la Secretaría de Hacienda Departamental, de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y el Estatuto Orgánico de Presupuesto.

ARTICULO 48. Autorícese al Gobernador del Departamento del Atlántico para incorporar recursos del balance de la vigencia 2018, en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversión del Departamento del Atlántico vigencia 2019, para financiar las cuentas por pagar desfinanciadas y las reservas de apropiación (compromisos en ejecución vigencia 2018), de conformidad a lo establecido en la Ley 819 de 2003. ✓

DECRETO No. 000518 DE 2018

PARAGRAFO PRIMERO: Si de los Recursos del Balance establecidos, después que se financien las Cuentas por Pagar y Reservas de apropiación vigencia fiscal 2018, resultare un superávit fiscal, la Administración Departamental queda facultada para su incorporación.

ARTÍCULO 49: Facúltase al Gobernador del Departamento del Atlántico hasta el 28 de febrero de 2019 para incorporar recursos adicionales, realizar traslados y crear partidas presupuestales necesarias, para la ejecución de ingresos y egresos programados en el Plan de Inversiones de la vigencia 2019.

PARAGRAFO PRIMERO: La Secretaría de Hacienda del Departamento del Atlántico deberá informar a los Honorables Diputados del Departamento y la Comisión de Hacienda, Crédito público y presupuesto, del ejercicio de las autorizaciones conferidas a través del presente artículo. La información deberá comunicarse por escrito y correo electrónico, dentro de los diez (10) días siguientes a la expedición de los decretos respectivos.

La Secretaria de Hacienda y la Secretaría de Planeación del Departamento del Atlántico deberán asistir a consideración de la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental dentro de los 15 días siguientes al vencimiento de las anteriores facultades con el fin de sustentar los movimientos presupuestales realizados y su impacto en el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo.

PARAGRAFO SEGUNDO: En las incorporaciones de recursos adicionales de libre destinación al presupuesto aprobado para la vigencia 2019, la Administración Departamental deberá priorizar la asignación de dichos recursos para el cumplimiento de metas contempladas en el plan de desarrollo y que de acuerdo al reporte de la Secretaría de Planeación Departamental con corte a 30 de Septiembre de 2018 se encuentran en un estado de avance mínimo, insuficiente o no iniciadas y no cuentan con financiación suficiente para su ejecución en un 100%.



DECRETO No. 000518 DE 2018

ARTICULO 50. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y su vigencia será a partir del primero (1) de Enero del año 2019 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2018.



EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Gobernador
Departamento del Atlántico